



**Universitat de les
Illes Balears**

Facultat d'Economia i
Empresa

Memòria del Treball de Fi de Grau

Reforma laboral y competitividad de la economía española
Daniel García Ezquerro

Grau d' Economia
Any acadèmic 2014-15

DNI de l'alumne: 72814562N

Treball tutelat per Javier Rey Maquieira
Departament de Economia Aplicada

- L'autor autoritza l'accés públic a aquest Treball de Fi de Grau.
 L'autor no autoritza l'accés públic a aquest Treball de Fi de Grau.

Paraules clau del treball:

Competitividad, reforma laboral, inflación, ...

1. Contenido	
2. INTRODUCCIÓN	4
3. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	4
3.1. INFLACIÓN Y SALDO POR CUENTA CORRIENTE	4
3.2. ¿QUÉ ES LA COMPETITIVIDAD?	6
3.3. OTROS INDICADORES	7
A. <i>Crecimiento de la economía española</i>	8
B. <i>Exportaciones de bienes y servicios</i>	8
C. <i>Salarios y productividad</i>	10
D. <i>Costes laborales unitarios</i>	11
E. <i>Inflación acumulada</i>	12
4. EVALUACIÓN ACTUAL DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	13
4.1. EFECTO BALASSA-SAMUELSON	13
4.2. DEVALUACIONES COMPETITIVAS INTERNAS.	15
4.3. TIPOS DE INTERÉS POR DEBAJO DEL ÓPTIMO PARA ESPAÑA. POLÍTICA DEL BANCO CENTRAL EUROPEO	15
4.4. TIPOS DE INTERÉS POR DEBAJO DEL ÓPTIMO PARA ESPAÑA. BURBUJA INMOBILIARIA.	16
4.5. TIPOS DE INTERÉS POR DEBAJO DEL ÓPTIMO PARA ESPAÑA. APLICACIÓN DE LA REGLA DE TAYLOR COMO REGLA DE TIPO DE INTERÉS.	18
4.6. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS	20
5. ANÁLISIS DE LA REFORMA LABORAL	20
5.1. QUÉ ES LA FLEXISEGURIDAD	20
5.2. PRINCIPALES MEDIDAS DE LA REFORMA LABORAL DE LA LEY 3/2012	21
A. <i>Medidas para favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción del empleo.</i>	22
B. <i>Modificaciones en los tipos de contrato.</i>	22
C. <i>Actualización de las reglas sobre la estructura de la negociación colectiva.</i>	24
D. <i>Medidas para favorecer la protección del Empleo</i>	26
E. <i>Medidas para favorecer la formación de los trabajadores en las empresas</i>	27
6. SEGUIMIENTO DE LA REFORMA LABORAL	28
6.1. ANÁLISIS DEL EMPLEO	32
A. <i>Empleo asalariado privado</i>	32
B. <i>El empleo autónomo</i>	35
C. <i>La evolución del empleo público</i>	35
D. <i>Desempleo y población activa</i>	37
6.2. MEJORAS EN LA COMPETITIVIDAD.	40
7. POLÍTICAS RECOMENDABLES	44
7.1. POLÍTICAS COMUNITARIAS Y EXTERNAS.	44
A. <i>Política monetaria expansiva y cambios en el Banco Central Europeo</i>	44
B. <i>Aumento de la demanda interna de los países centrales de la ZE.</i>	46
C. <i>Otras políticas comunitarias.</i>	46
7.2. POLÍTICAS INTERNAS.	46

<i>A. Devaluación fiscal</i>	47
<i>B. Mejoras en los organismos de regulación y aumento de la competencia en los sectores regulados.</i>	48
<i>C. Fomentar el crecimiento de las empresas.</i>	48
8. CONCLUSIÓN	49
9. BIBLIOGRAFÍA	50
9.1. LIBRO, MONOGRAFÍA, ARTÍCULOS, ETC. EN LÍNEA	50
9.2. LEGISLACIÓN.....	54
9.3. DATOS ESTADÍSTICOS:	54

2. Introducción

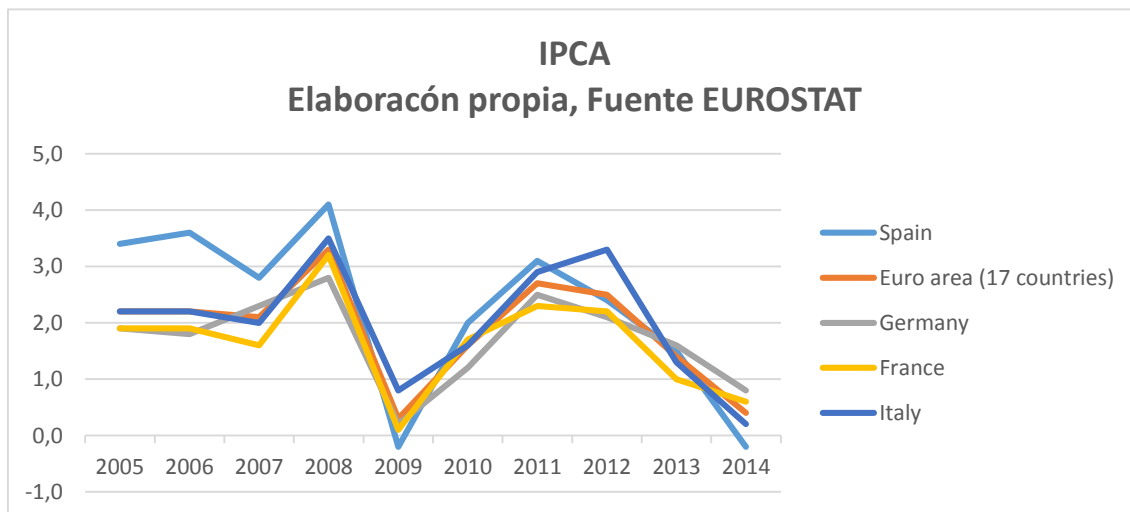
El objetivo de este trabajo es analizar la repercusión que ha tenido la reforma laboral en la competitividad española, sin embargo creo que para realizar este análisis hay que entender primero que es la competitividad y segundo conocer que cambios ha provocado la reforma laboral.

Por lo tanto antes de centrarme en la reforma laboral voy a hacer un breve análisis sobre la competitividad española, usando como herramientas no solo los diferenciales de inflación entre los diferentes países de la zona euro y la evolución negativa del saldo por cuenta corriente, que son los culpables de que durante estos últimos años se extendiera la certidumbre de que España había perdido competitividad respecto a la zona euro, sino también diversas herramientas que ayudaran a comprender mejor el problema y me faciliten una explicación de los diferentes resultados.

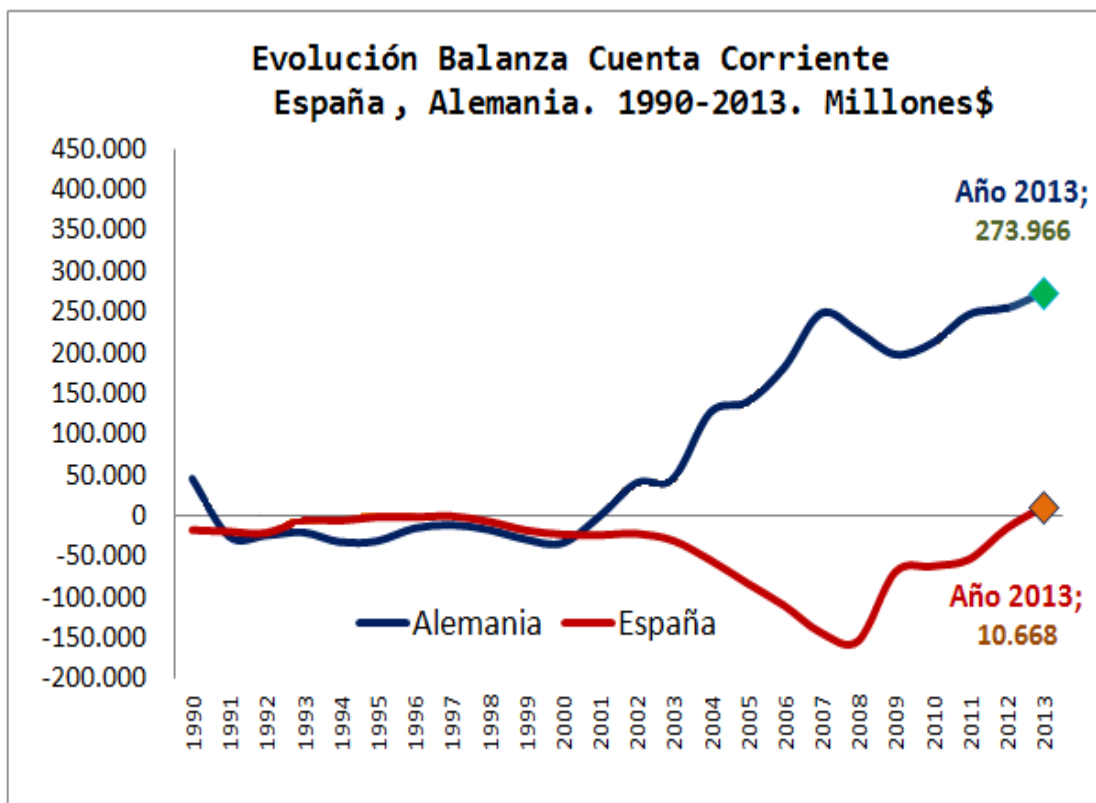
3. Evolución de la economía española

En este punto voy a analizar la economía española basándome en indicadores macroeconómicos para determinar la situación coyuntural.

3.1. Inflación y saldo por cuenta corriente



Como podemos observar en el gráfico, la inflación calculada mediante el IPC armonizado, ha sido mayor en España que la media de la zona euro, hay que recordar que la inflación objetivo del banco central europeo es del 2%, solo en 2009, 2013 y 2014 la inflación española ha sido inferior a la alemana la cual es una de las más bajas de la zona euro.



Fuente: Base de datos de la UNCTAD.

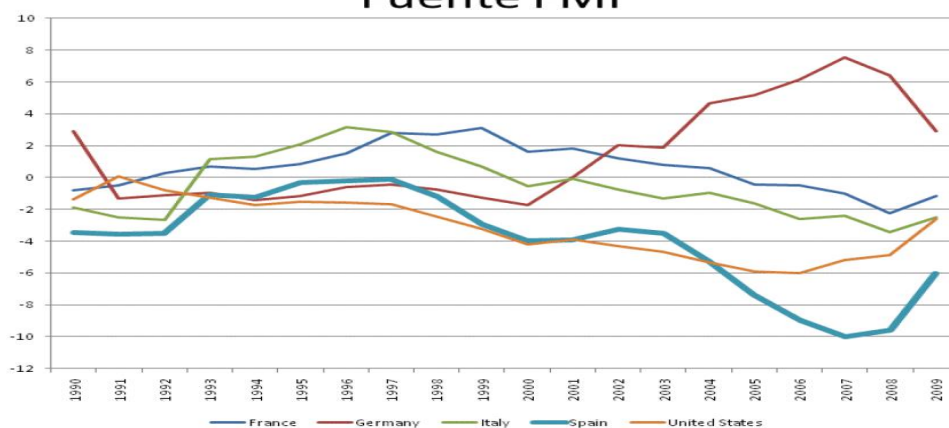
Si Observamos la senda del saldo de la balanza de cuenta corriente de España, en concreto durante la década del 2000-2010, poder ver como el déficit por cuenta corriente alcanzar máximos históricos llegando a superar los ciento cincuenta mil millones de dólares, por lo que se puede comprender la preocupación sobre la competitividad española.

Sin embargo, sería más coherente analizarlo en porcentaje de PIB, para así obtener una mejor imagen de la repercusión que tiene sobre la economía.

Como último comentario hay que destacar su increíble evolución.

Saldo por Cuenta Corriente en %PIB

Fuente FMI



Se puede observar discrepancias en la evolución de la balanza por cuenta corriente entre los países de la zona euro. Por una parte desde finales de los años noventa en España, Grecia y Portugal, el saldo ha empeorado significativamente, mientras que en Alemania ha seguido una senda totalmente distinta.

Estas diferencias pueden ser explicadas, mayor o menos medida, como una consecuencia del mayor grado de integración de los mercados internacionales y principalmente por la creación de la unión económica y monetaria. Una mayor integración económica y financiera fomenta el flujo de capitales desde países ricos a países más pobres en proceso de convergencia, por lo que da lugar a saldos exteriores dispares entre los países.

La evolución del saldo de cuenta corriente de un país depende de las expectativas de renta futura y del coste real de prestar o pedir prestado internacionalmente.

Con el objetivo de reducir el consumo, países con expectativas de rentas elevadas pedirán prestado hoy y obtendrán déficits por cuenta corriente, mientras que países con rentas futuras menores, prestarán hoy y obtendrán superávit en su cuenta corriente. De la misma manera, países que presentaran mejoras en el precio relativo del consumo futuro verán reducido su consumo actual para incrementar su capacidad de consumir en el futuro y obtendrán una mejora en el saldo por cuenta corriente.

Hay que tener en cuenta que la evolución del saldo por cuenta corriente español es similar al de Estados Unidos.

3.2. ¿Qué es la competitividad?

Antes de seguir con el análisis de otros indicadores hay que responder una cuestión clave en este trabajo ¿Qué es la competitividad?

Si quiero evaluar la competitividad de España debo proceder antes a definir este concepto, hay que entender que es un concepto relativo, solo se puede definir por comparación a, o en relación con, otra economía, empresa, etc.

Para una empresa, ser competitivo significa mantenerse en el mercado obteniendo beneficios, esto consiste en tener la capacidad de producir bienes y servicios que son demandados por el mercado, a un coste que permite ofrecer precios más bajos que los de sus rivales.

Una empresa que no es competitiva independientemente de si es por sus productos, precios o por las características de la demanda del mercado, puede sufrir pérdidas y tener dificultades para permanecer en el mercado, arriesgándose a salir del mismo sino aplica cambios para corregir sus deficiencias.

A un país es complicado aplicar el mismo criterio que a una empresa, principalmente por dos motivos.

El primero es que es más difícil definir si un país está fuera del mercado ya que las economías no desaparecen o son eliminadas a diferencia de como si sucede con las empresas.

La segunda es que los criterios que se utilizan para las pérdidas empresariales son de difícil aplicación a las economías.

Cuando se habla de competitividad hay que tener en cuenta que hay dos tipos diferentes de la misma.

El primero que se denomina competitividad exterior, esta sería el concepto más próximo al criterio aplicable a las empresas (capacidad de obtener resultados satisfactorios en los mercados internacionales).

El segundo sería la acepción más general que engloba lo que una economía obtiene tanto en los mercados interiores y exteriores, también conocida como competitividad agregada.

Centrándonos en el concepto de la competitividad exterior (Balassa, 1964), una economía es más (o menos) competitiva si, a raíz de un cambio en los costes, precios u otras variables de su producción, la capacidad para vender sus productos en los mercados (tanto nacional como extranjero) se ve afectada tanto positivamente como negativamente.

Los indicadores de competitividad más relevantes son, la evolución de las exportaciones e importaciones, los saldos comerciales y por último los índices de ventaja comparativa.

Este planteamiento de la competitividad comporta una limitación que deriva de que el peso de los mercados exteriores para las economías es variable en función del tamaño de los países y del grado de apertura externa. Normalmente en las economías los mercados domésticos y exteriores están positivamente correlacionados sin embargo la importancia de unos y otros discrepa entre países, mientras que en una economía grande, la economía doméstica tiene mayor peso, dado que es más relevante lo que sucede en su interior, para una economía más pequeña el mercado exterior tendrá una mayor importancia.

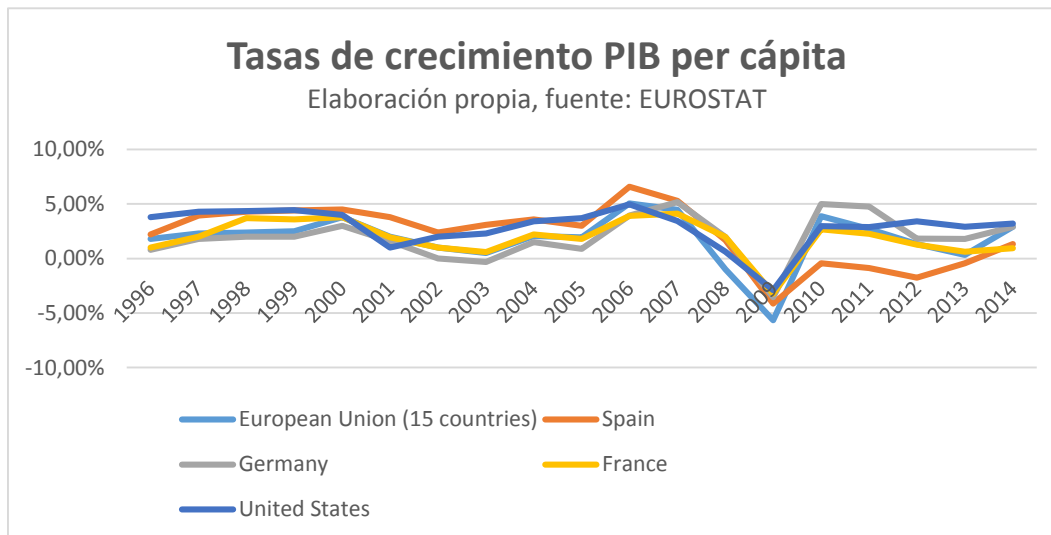
En cuanto a la segunda acepción (competitividad agregada) presenta mejoras respecto a la anterior ya que presenta menos inconvenientes que la primera. Considera que competitiva la economía que presenta situación general positiva según los resultados de los indicadores económicos. Organismos como la OCDE o la UE utilizan el término de competitividad según este enfoque, es decir evalúan si el país evoluciona económicamente en términos generales y utilizando como referencia comparativa otras economías, ya que hay que recordar que la competitividad es un concepto relativo.

3.3. Otros indicadores

Una vez aclarado lo que se entiende por competitividad voy a analizar otros indicadores que me ayuden a evaluar la situación de la competitividad española.

A. Crecimiento de la economía española

Para empezar, en base a las definiciones anteriores, comparar las tasas de crecimiento de diferentes países puede ser un interesante indicador de competitividad.



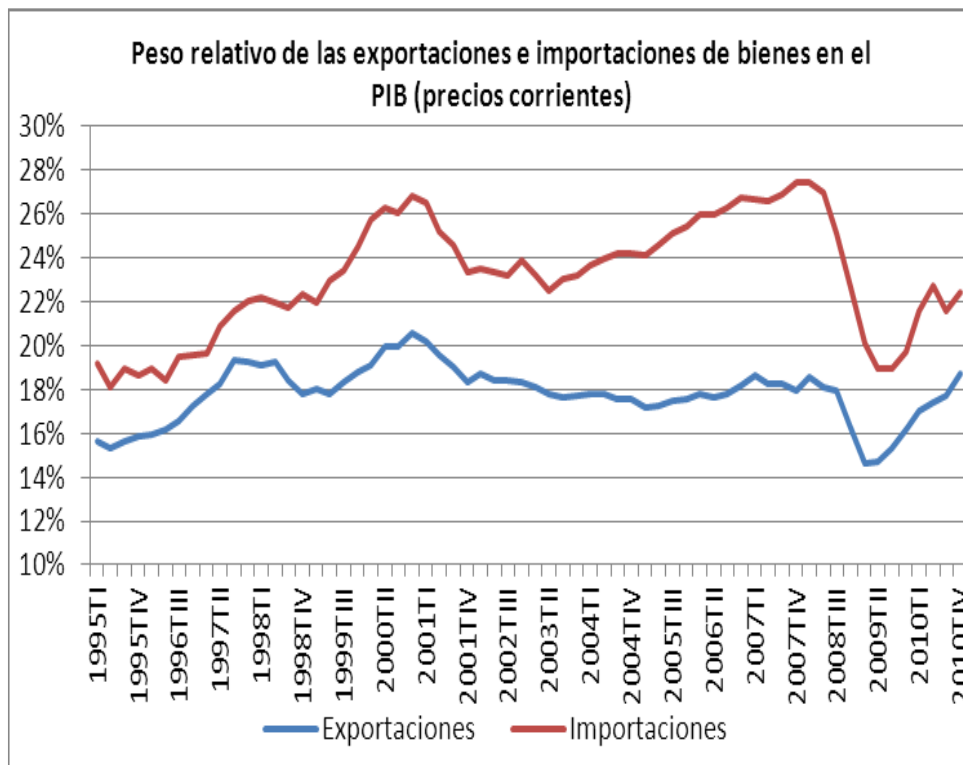
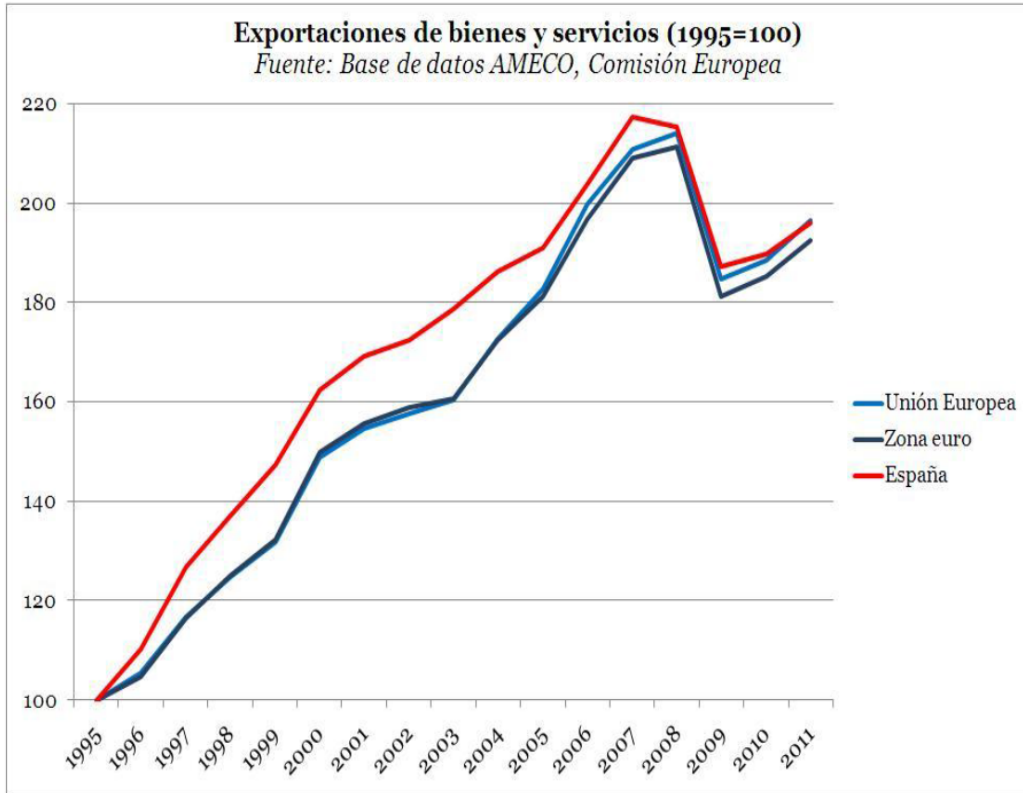
Observando la tasa de crecimiento del PIB per cápita podemos comprobar como la tasa española se ha mantenido por encima de la zona euro durante los últimos quince años, a excepción de los últimos cuatro años. Hay que recordar que en 1995 se realizó la última devaluación de la peseta, por lo todos los datos recogidos son posteriores a este suceso.

B. Exportaciones de bienes y servicios

Además de los indicadores ya observados otra forma de evaluar la competitividad es observando la evolución de las exportaciones bienes y servicios. Como se puede observar en los gráficos, desde 1995 las exportaciones españolas han crecido en mayor medida que las de la zona euro y el dato en porcentaje del PIB se sitúa alrededor del 15% al 20% del PIB. La cuota hasta finales de los años noventa fue creciente, sin embargo a partir de entonces fue ligeramente decreciente hasta alcanzar 2008.

En 2009 se produce una caída espectacular fruto de la crisis del comercio mundial en 2008. El comercio mundial sufre una caída de 12% en ese año, según la OMC. La caída fue del 15% en las manufacturas, 3% en agropecuarios y 4,5% en productos energéticos y minería. A partir de finales del 2009 se produce una mejora notable de la actividad exportadora.

Grado en Economía: Trabajo de Fin de Grado

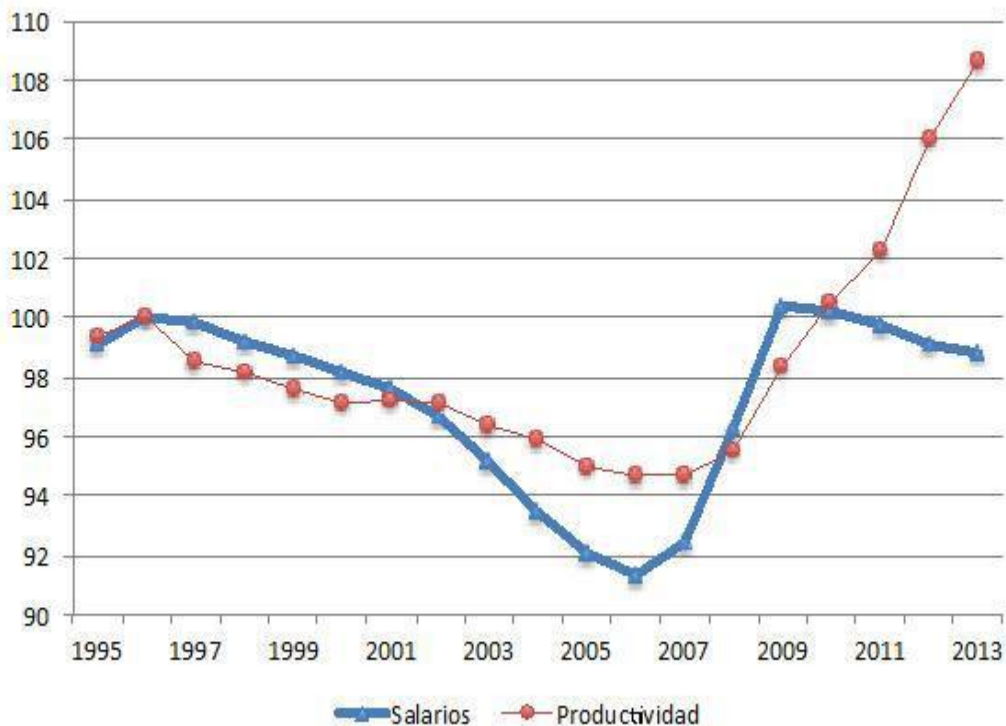


C. Salarios y productividad

Otro punto importante a la hora de comprobar la competitividad de una economía es, sin lugar a duda, la evolución de los salarios y la productividad. Hay que tener en cuenta que estas dos variables van dadas de la mano, ya que una subida del salario repercute en una subida de la productividad.

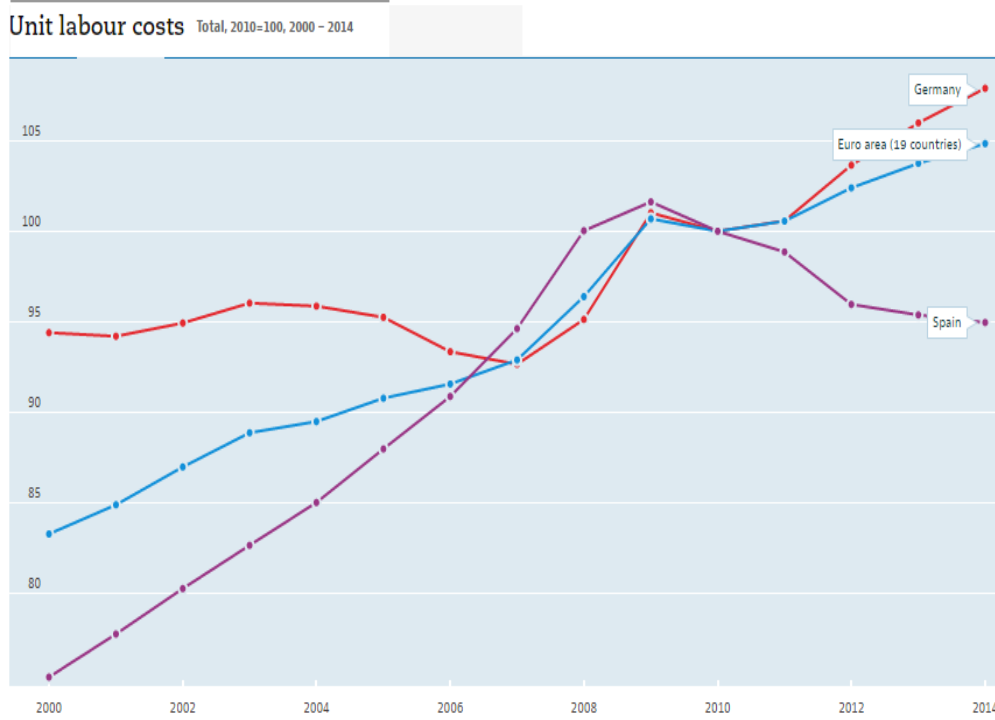
En el caso de España estas variables han evolucionado de manera independiente siendo la evolución negativa durante los años de expansión económica. Lo que supone un argumento sólido a favor de la pérdida de competitividad española.

Salarios y productividad



En la gráfica superior se puede observar que, la remuneración de asalariados no ha crecido hasta finales de 2006 y que esta ha seguido muy de cerca a la productividad. La caída de la productividad y la recuperación posterior, se pueden explicar en mayor medida porque en España se creaban puestos de trabajo en sectores de baja productividad, como la construcción, y que los trabajadores eran inmigrantes que no tenían puesto de trabajo anteriormente, lo que provoca una reducción de la productividad media y hace que una vez se destruyen estos puestos de trabajo la productividad se recupere. Prueba de esto es la recuperación que vemos reflejada en el gráfico a partir de 2007.

D. Costes laborales unitarios



FUENTE: OECD DATA

En el mercado laboral español, al aumentar los salarios, las empresas, para mantener su Mark up suben precios, al siguiente periodo vuelven a subir los salarios procediendo otra vez a subir los precios, creando así una espiral inflacionista que produce un aumento de precios y una pérdida de competitividad.

Lo que explica esta evolución de los precios en España es la estructura del mercado laboral español, como mencione anteriormente, ahora analizare los efectos que tiene sobre los CLU y sobre los precios.

En primer lugar, los trabajadores con contrato a tiempo indefinido mantienen cláusulas de protección de empleo generosas, protegiendo el puesto de trabajo y no al trabajador. Las empresas no tienen incentivos a crear puestos de trabajo con este tipo de contrato esto se traslada a la sociedad provocando una alta rotación de trabajadores temporales, lo cual a su vez reduce los incentivos de las empresas en invertir en el capital humano de los trabajadores, lo que finalmente nos conlleva a una pérdida de competitividad a largo plazo.

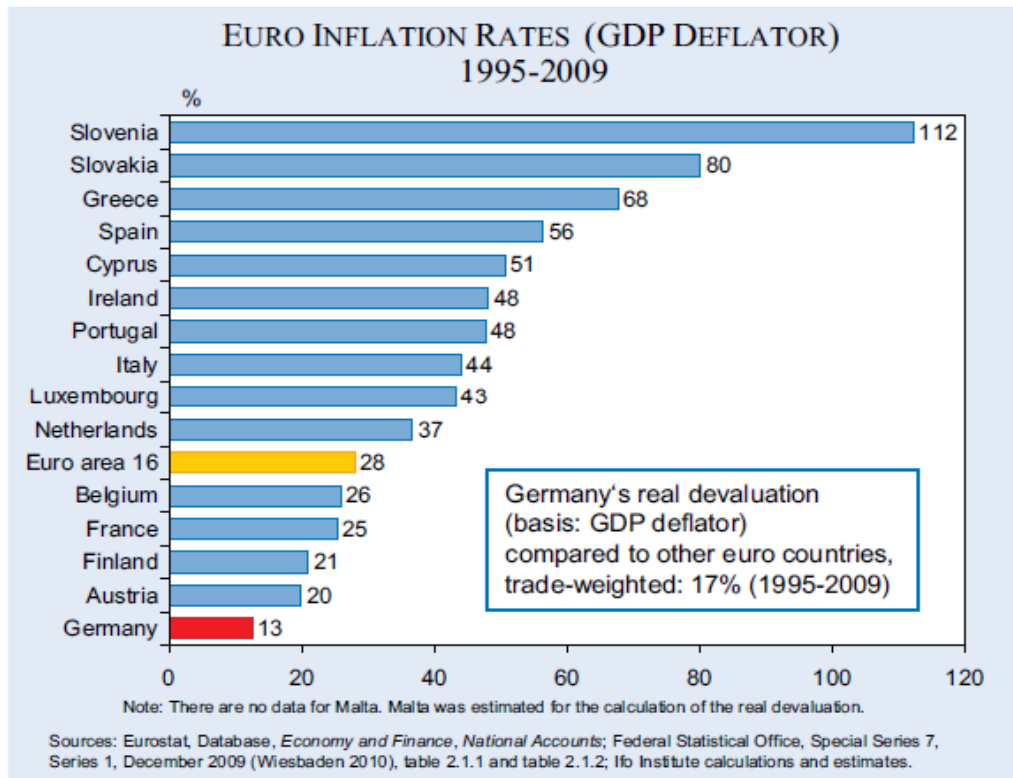
En segundo lugar, el mercado laboral español tiene otra característica, y es su forma de negociación de los salarios, la negociación de los salarios en España es a nivel sectorial.

Esto significa que al subir los salarios de todo el sector las empresas aumentan los precios para mantener el margen de beneficio, por lo tanto, todas las empresas del sector suben precios lo que provoca que a pesar del cambio de precios, la cuota de mercado no varíe y, por tanto, los sindicatos tienen inventivos a pedir aumentos salariales.

En consecuencia, el resto de sectores para no ver reducido su nivel de poder adquisitivo también tienen incentivos a subir los salarios lo que nos vuelve a llevar a una espiral viciosa, pero esta vez de subidas de salarios.

E. Inflación acumulada

Por último otro indicador interesante de analizar es la inflación acumulada



	MEDIA ANUAL	ACUMULADA
ALEMANIA	0,87%	13%
EUROPA	1,87%	28%
ESPAÑA	3,73%	56%
GIIPS# GIIPS, Grecia, Irlanda, Italia, Portugal y España (Spain).#	3,52%	52,8%

Como se puede observar en el gráfico la inflación de España es muy superior a la media de la unión europea, creando una brecha que provoca una pérdida de competitividad.

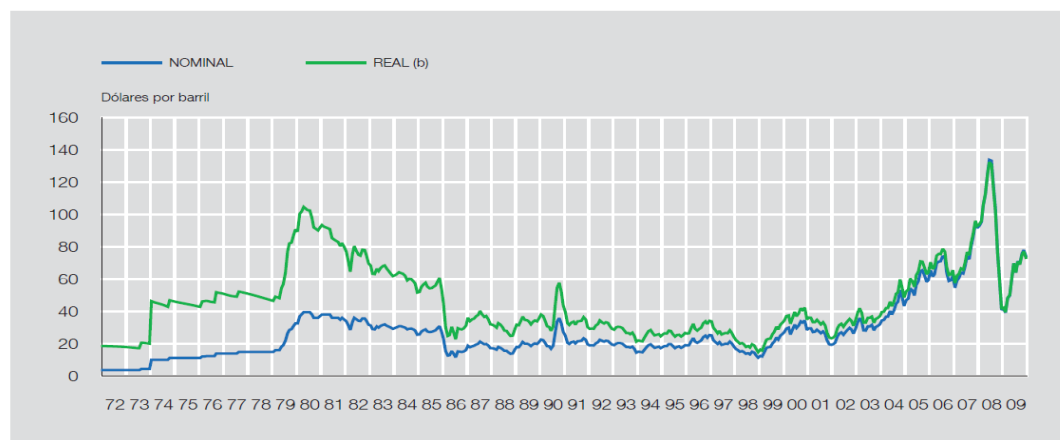
Tal como muestra el gráfico la inflación acumulada de España es del 56% muy superior al 28% de la unión europea.

La inflación media en España ha sido del 3,73% y si la comparamos con Alemania la cual ha sido del 0,87% y una acumulada del 13% podemos asegurar que hemos sufrido una pérdida de competitividad.

Esta evolución de la economía española se debe a diversos factores, la evolución de los precios de las materias primas (petróleo) como vamos a observar a continuación y el ya mencionado anteriormente mercado laboral.

PRECIO DEL PETRÓLEO (a)

GRÁFICO 1



FUENTES: Dow Jones and Company y US Bureau of Labor Statistics.

a. Los precios se refieren al barril de West Texas Intermediate.

b. Los precios reales se han obtenido deflactando los precios nominales con el Índice de Precios al Consumo (2009 = 100).

El precio de materias primas ha aumentado provocando inflación, tomaremos como ejemplo el precio del petróleo.

Como podemos observar el precio del petróleo va en aumento a excepción del 2008 que debido a la crisis la demanda ha caído reduciendo el precio.

Dado que España tiene una dependencia externa de petróleo este aumento del valor del mismo favorece el aumento de la inflación.

4. Evaluación actual de la economía española

Para llevar a cabo una buena evaluación de la economía española resultará de utilidad ahondar en unos cuantos conceptos y teorías.

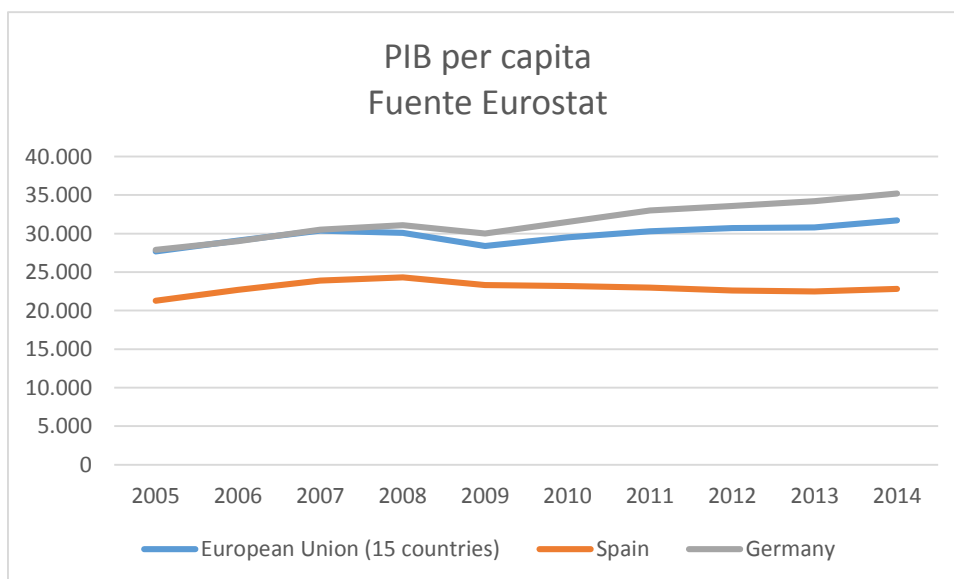
4.1. Efecto Balassa-Samuelson

El modelo Balassa-samuelson (BS) intenta explicar la diferencia entre países en los precios relativos de bienes no comerciales en función de las productividades sectoriales relativas, con las hipótesis neoclásicas de movilidad perfecta de factores productivos entre sectores y libre movilidad de capitales.

En base a este modelo, los países con una productividad más elevada en el sector de bienes comercializables tendrán un nivel de precios superior en bienes y servicios no comercializables. Este modelo propuesto por Balassa (1964) y Samuelson (1964) ganó interés con la implantación de la unión monetaria en Europa, ya que podría explicar que las tasas de inflación fueran superiores en países miembros con un nivel inferior de productividad si convergen junto al resto de países más desarrollados.

Resumiendo según el modelo Balassa-Samuelson, si existen diferencias significativas en el nivel de renta per cápita y por consecuencia en el crecimiento potencial de los países, esto conllevaría una apreciación del tipo de cambio real de equilibrio para los países de menor renta per cápita. Bajo el estándar de que los países comparten una moneda común esto significaría una inflación más alta en aquellos países con renta per cápita inferior y mayor crecimiento potencial hasta alcanzar el estado estacionario.

Esto puede significar que si el crecimiento de la productividad de bienes comercializables es más rápido en el país con menor renta, este país podría tener una inflación superior y por lo tanto incrementos salariales superiores al país más desarrollado sin ver reducida su competitividad exterior.



En España se ha producido una mejora de la competitividad de los bienes comercializables lo que ha conllevado incrementos salariales. Como consecuencia del modelo de negociación colectiva vigente, estos incrementos afectan a las peticiones salariales en el sector de los bienes no comercializables independientemente de la competitividad de este.

Por tanto se traslada el aumento salarial del sector de bienes comercializables al sector de los no comercializables provocando tasas de inflación superiores al resto de la unión europea.

La oferta agregada de los bienes comercializables se mantuvo constantes ya que el incremento salarial está ligado a la ganancia de productividad. Esto se puede demostrar ya que las empresas exportadoras españolas son más productivas a nivel europeo. Por otro lado la oferta agregada de los bienes no comercializables se redujo afectando a la renta de equilibrio a medio plazo y generando una inflación más elevada.

Por lo tanto podemos confirmar según la teoría de Balassa-Samuelson que España no tiene problemas de competitividad derivado de una inflación acumulada superior sino que simplemente es el resultado de un proceso de convergencia hacia los países más desarrollados de la unión europea.

4.2. Devaluaciones competitivas internas.

La caída del muro de Berlín y la reunificación alemana provocaron un estancamiento de la economía del nuevo estado. Para impulsar la competitividad de la industria alemana, optaron por mantener salarios nominales y reales bajos, mientras que la productividad seguía una ruta completamente opuesta.

Esta política provocó que la inflación alemana fuera muy inferior a la inflación objetivo determinada por el Banco Central Europeo (2%), lo que incurrió en la depreciación de los tipos de cambio reales respecto a la zona euro, mejorando de esta manera su competitividad.

Para ser exactos la devaluación efectiva de Alemania en términos de costes laborales unitarios relativos en comparación con el resto de la unión europea durante el periodo 1994-2009 fue alrededor del 20%.

Esta estrategia, denominada dumping salarial, que puso en acción Alemania con el objetivo de recuperar la competitividad perdida por la reunificación ha sido una estrategia muy negativa para los países sur de la unión europea, entre los cuales esta España, como para la demanda interna alemana, dado que los trabajadores alemanes perdieron poder adquisitivo.

La débil demanda interna alemana dificulta la mejora de los países en crisis, ya que no pueden utilizar las exportaciones para contrarrestar su también débil demanda interna.

4.3. Tipos de interés por debajo del óptimo para España. Política del Banco Central Europeo

Cuando se fundó la unión económica europea se dictaron una reglas para el banco central europea, entre ellas estaba el objetivo casi único del mantenimiento de la inflación alrededor del 2%.

Este objetivo utiliza como herramienta el IPC Armonizado de la zona euro, en el cual el IPCA de cada país tiene un peso relativo en función de su economía. Esto supone un problema dado que las herramientas de política económica (Políticas monetarias) ya no residen en las manos de los países miembros de la zona euro sino en el banco central europeo, el cual tiene como país central a Alemania.

Dado esta situación los países miembros que no sigan la senda alemana tendrían que devaluar o imponer controles de capital para mantener su autonomía monetaria, lo que mostraría variaciones en su diferencial de interés frente a Alemania.

4.4. Tipos de interés por debajo del óptimo para España. Burbuja inmobiliaria.

La economía española durante 10 años (1997-2007) obtuvo una tasa de crecimiento medio del 3.5% logrando transformarse en una economía más sólida con una importante mejora en su sector privado y una mejora considerable de sus infraestructuras físicas.

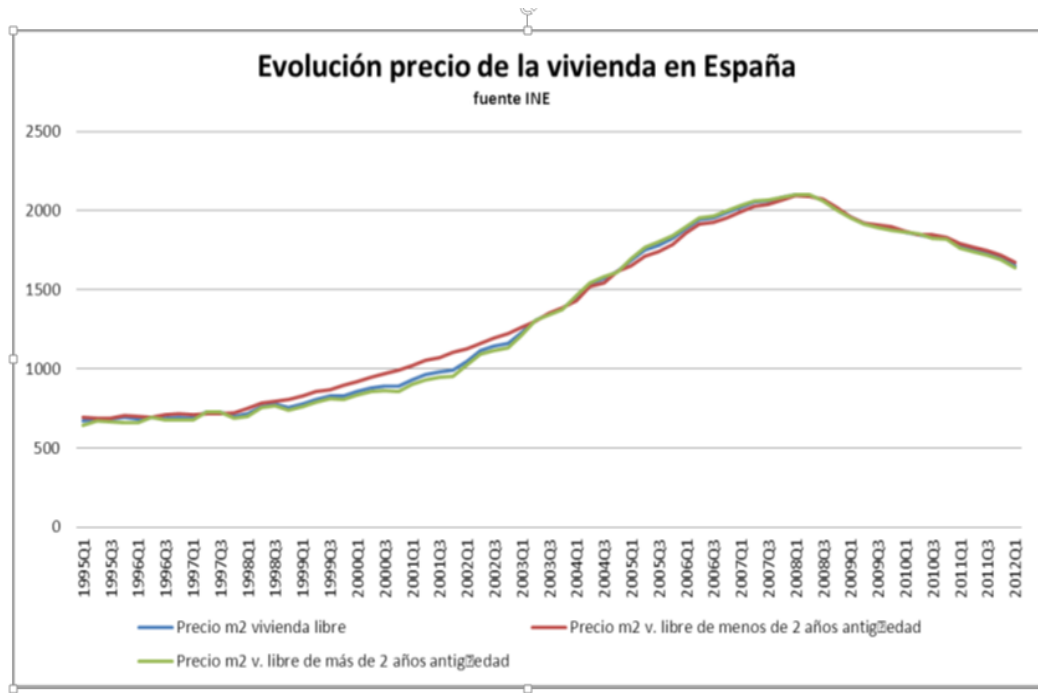
Esta época expansiva se basó principalmente en la gran afluencia de capital externo, ligado a la entrada de España en la unión económica y monetaria, que provocó que el tipo de interés tanto real como nominal se vieran reducidos rápidamente y que tras la creación del euro que provocó la eliminación del riesgo del tipo de cambio provocaron que el tipo de interés fuera cercano a cero.

Estos bajos tipos de interés, muy inferiores a los recomendados que España necesitaba en este periodo de expansión, provocaron que el crédito creciera un 27%, El crédito recibido por España llegó a ser el 25% del total concedido en la zona euro, mientras que la economía española representaba un 12% de dicha zona.

En el año 2006 el crédito a la construcción creció un 36%, se iniciaron 760.000 viviendas y se realizaron 955.000 transacciones inmobiliarias, dato curioso ya que es un número más elevado que el de estados unidos teniendo este siete veces más población que España. Esto provocó un déficit por cuenta corriente del 10% del PIB, el segundo mayor del mundo después de estados unidos.

La caída del tipo de interés incentivó una fuerte demanda de crédito para invertir por partes de las familias para comprar una vivienda, por otra parte, también creó una burbuja en el mercado inmobiliario, cuyos precios aumentaron un 30%, gracias a la demanda de las familias europeas que invirtieron en una segunda vivienda en España y a los inmigrantes.

La construcción llegó a representar el 18% en términos reales del PIB español generando alrededor del 20% del total de todo el empleo creado en España en los últimos 10 años.



Los bajos tipo de interés establecidos por el banco central europeo fueron un aspecto clave para la gran cantidad de créditos que se concedieron a la población española que invirtió en la vivienda, además hay que añadirle la gran demanda exterior de viviendas, ciudadanos comunitarios que compraban residencias en España como segunda residencia, en lugares de sol y playa, la entrada masiva de capital que contemplaba la vivienda y el suelo como una inversión meramente especulativa, pues se revalorizaba de manera frenética (entre 15% y el 20% en algunos años) provocó la creación de la famosa burbuja inmobiliaria.

¿Por qué España?

La burbuja inmobiliaria fue un fenómeno que se alimentaba a sí mismo. España es el segundo destino vacacional del mundo, primero en turismo de sol y playa y finalmente cada vez más los jubilados de países nórdicos deciden pasar jubilación en España atraídos por el clima.

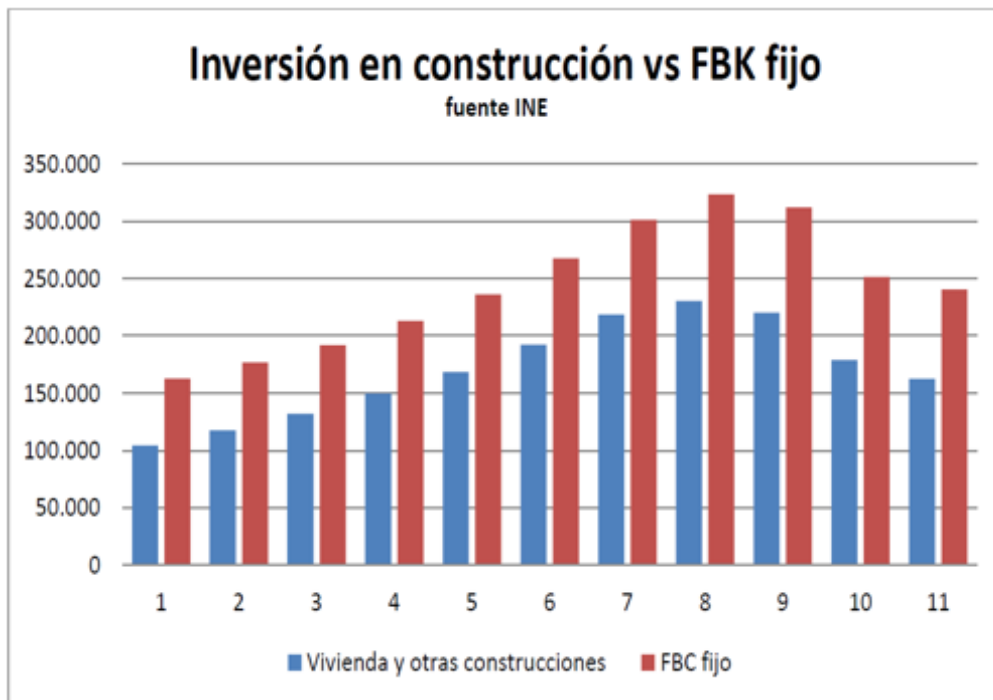
El número de turista en la década de los noventa sufre un repentino y significativo crecimiento, generado tanto como los problemas de inestabilidad política de otros destinos turísticos (guerra de Yugoslavia, inestabilidad del Magreb, etc.), el aumento de las inversiones en el sector turístico, creación de infraestructuras y englobando todo la reactividad de la economía española. De esta manera los precios inmobiliarios aumentaron y a partir del 2000 el fenómeno se acelera gracias a que prácticamente la totalidad de las familias españolas tienen acceso al crédito e invierten en vivienda.

Como consecuencia del crecimiento espectacular de los precios del inmueble, empiezan a aumentar las inversiones de carácter especulativo, lo cual genera

que los precios aumenten aún más, incentivando de esta manera más entrada de capital, lo cual desemboca en una espiral de inflación.

La burbuja inmobiliaria ha tenido un papel negativo si hablamos de competitividad en cuanto a la economía española se refiere, puesto que ha provocado que el ahorro exterior haya sido destino puramente a inversión especulativa, en un sector como la construcción que es intensivo en mano de obra, y no a una inversión destinada a incrementar la productividad y por ende la competitividad, de las empresas intensivas en capital.

Para rematar la faena, el aumento de la demanda de empleo en el sector de la construcción ha conllevado una petición de incrementos salariales en dicho sector, la cual ha provocado un aumento de los salarios en el resto de los sectores de la economía, incluyendo los de los bienes comercializables.



4.5. Tipos de interés por debajo del óptimo para España. Aplicación de la Regla de Taylor como regla de tipo de interés.

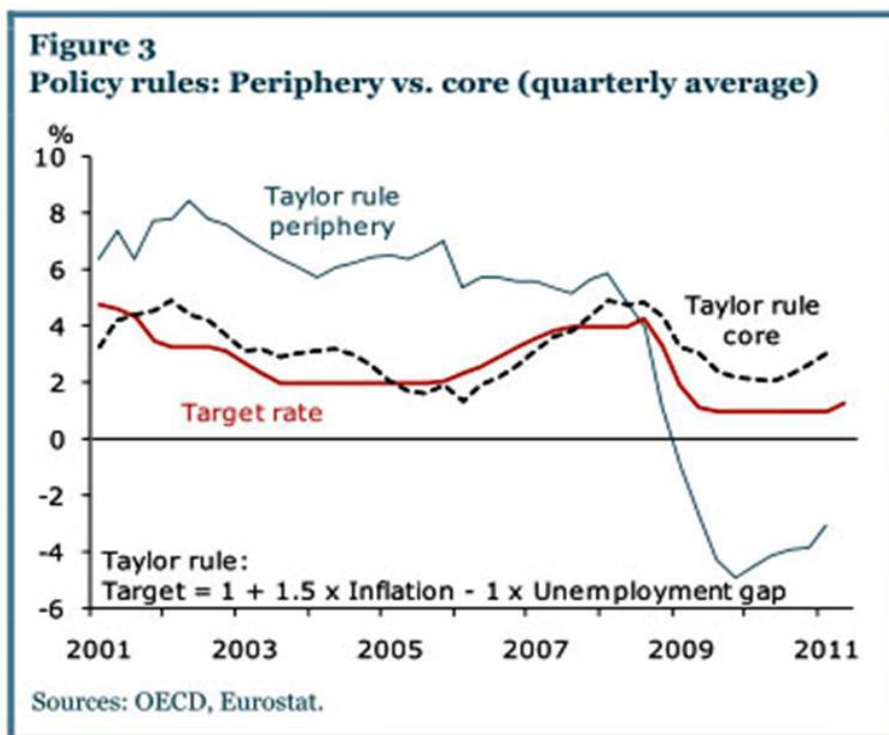
La regla de Taylor indica como los tipos de interés en la zona euro no han sido los más óptimos para España. Sin embargo en la vida real, no es razonable pensar que el proceso de decisión de los bancos centrales sobre tipos de interés se base en aplicar fórmulas como la regla de Taylor o alguna otra. La toma de decisiones de política monetaria es más compleja y tiene en cuenta un conjunto

mucho más amplio de información que la regla de Taylor, la información se procesa no solo con un modelo, sino diversos modelos y además siempre bajo el criterio de los miembros del comité lo cual agrega un componente de flexibilidad que choca contra la rigidez de la regla de Taylor.

La regla de Taylor ha adquirido valor por dar una descripción del comportamiento de los bancos centrales y como indicador de la política monetaria correcta.

La regla implica un comportamiento por el cual una inflación por encima de la inflación objetivo y/o una brecha de producción positiva llevaran al tipo de interés a situarse por encima del de estabilización, en primera instancia porque se quiere reducir la inflación y en segundo para compensar las tensiones inflacionistas que genera la brecha positiva. Por el contrario, una inflación por debajo de la inflación objetivo y/o una brecha negativa supondrá una política monetaria acomodaticia.

En ocasiones se utiliza la regla de Taylor como punto de referencia para evaluar la política monetaria, un tipo de interés inferior o superior del que indica la regla se interpretaría como una política muy laxa o restrictiva.



El grafico de arriba se puede emplear para argumentar que la política monetaria se ha empleado fijándose en los países más representativos de la zona euro, que no la zona de la periferia.

Si se observa el grafico se puede comprobar como el tipo de interés del banco central europeo, durante la época previa a la recesión, era muy inferior a lo aconsejable por la regla de Taylor para la periferia, mientras que durante la recesión está muy por encima de lo que sería aconsejable.

4.6. Conclusiones del análisis

Antes de realizar sugerencias sobre políticas que ayudarían a la economía española a paliar la coyuntura actual hay que exponer algunas conclusiones que se obtienen del análisis realizado.

Basarse en los diferenciales de inflación con la zona euro y en la evolución del déficit por cuenta corriente para analizar la competitividad española es un error.

La tasa de inflación española que fue superior durante todos años desde 1995 hasta el inicio de la crisis actual, no indican un problema de competitividad, sino de un proceso de convergencia, de una economía fortaleciéndose.

Como se ha explicado anteriormente en el trabajo la mayor inflación acumulada de España con respecto a la zona euro se puede explicar perfectamente por el efecto Balassa-Samuelson.

Por otro lado, el crecimiento del déficit por cuenta corriente de España, se comporta como el de otros países de la periferia de la zona euro y no dista mucho del de estados unidos. Se puede explicar el déficit de los países periféricos europeos por las políticas procíclicas del banco central europeo, tal como he demostrado mediante el uso de la regla de Taylor y por el exceso de superávit alemán.

Son por tanto las políticas externas las que han provocado que se ponga en duda la competitividad de España.

5. Análisis de la Reforma Laboral

5.1. Qué es la flexiseguridad

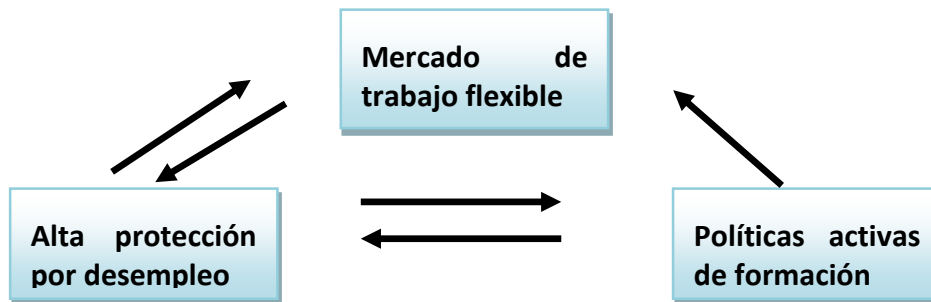
Dado que la flexiseguridad es un tema recurrente, a lo largo del siguiente apartado entiendo que es conveniente realizar una breve explicación que se entiende por flexiseguridad

¿Que se quiere decir con Flexiseguridad?

Flexiseguridad es un concepto que se ha puesto de moda para crear empleo y versa sobre una estrategia para actualizar el mercado laboral, cuyo objetivo es conseguir un mercado de trabajo flexible, conseguido mediante una mayor facilidad en la contratación, una menor rigidez en el despido y, al mismo tiempo, con un alto nivel de protección social a través de prestaciones por desempleo pero también que colabore a que el trabajo sea más reactivo, inclusivo y competitivo.

Según la Comisión Europea, define la Flexiseguridad, por un lado, hace referencia a la progresión de los trabajadores hacia mejores empleos, conseguir sus transiciones profesionales y una mejor conciliación entre la vida profesional y familiar pero, también, se trata de brindar unas prestaciones de desempleo apropiadas para ayudar a las transiciones y incluyendo oportunidades de formación para todos los trabajadores.

En síntesis, la flexiseguridad se basa en tres pilares llamados “triángulo de oro” reflejados en el siguiente gráfico:



5.2. Principales medidas de la Reforma Laboral de la Ley 3/2012

Por medio del Real Decreto-Ley 3/2012 y, posteriormente ratificado en julio por la Ley 3/2012, se aprobó la Reforma Laboral, cuyos objetivos son constituir un marco que ayude a la gestión eficaz de las relaciones laborales, además de facilitar tanto la creación de empleo como su estabilidad.

Esta reforma establece también como objetivo sentar las bases de la "flexiseguridad", realizando para ello diversas medidas que buscan:

- el equilibrio entre la flexibilidad interna y la externa;
- entre la regulación de la contratación indefinida y la temporal y entre la movilidad interna en la empresa y,
- la de los mecanismos extintivos del contrato de trabajo.

En relación con los mecanismos extintivos del contrato de trabajo, la ley asienta la dificultad de la dualidad laboral y manifiesta que es consecuencia de un diseño de instituciones laborales no apropiado. De este modo, se estructuran un número de elementos que reforman dichas instituciones y se desarrollan en cuatro grupos, que son los siguientes:

- Medidas para favorecer la empleabilidad de los trabajadores.
- Fomento de la contratación indefinida y otras medidas para favorecer la creación de empleo.
- Medidas para favorecer la flexibilidad interna de las empresas como alternativa a la destrucción del empleo.
- Medidas para favorecer la eficiencia del mercado de trabajo y reducir la dualidad laboral.

A continuación, a modo síntesis, se explican las principales medidas adoptadas en la Ley.

A. Medidas para favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción del empleo.

A raíz de la crisis, el mercado español reaccionó primordialmente al descenso en su demanda con la reducción de sus plantillas en vez de buscar alternativas, como puede ser el caso de una modificación sustancial de condiciones de trabajo. Por ello, la finalidad del legislador es promover el uso de una modificación sustancial, como puede ser el caso de una modificación en el salario o en la jornada laboral, cuyo objetivo es conseguir que quede como última opción para el empresario un ajuste del empleo como consecuencia de la variación de la demanda.

Para conseguir ese fin, se promueve la movilidad y la modificación de las condiciones de trabajo en la empresa, ayudando a la adopción de cambios en las funciones realizadas por los trabajadores (flexibilización de la movilidad funcional), en el lugar de trabajo (flexibilización de la movilidad geográfica), siempre y cuando se superaran los mínimos establecidos en el convenio colectivo aplicativo, a su vez, cuando concurren causas económicas, técnicas, organizativas o de producción se incluye como materia susceptible de modificación el salario.

De este modo, por el Artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, se consideraran tales las que estén relacionadas con la competitividad, la productividad o la organización técnica o del trabajo en la empresa.

Se cambia la calificación de categoría profesional por grupo profesional, siendo un único referente para la clasificación de ocupaciones.

Con esta reforma también se ha incluido la posibilidad de una distribución irregular de la jornada, así pues, cuando no exista un pacto estipulado en el convenio colectivo o por acuerdo de la empresa y los representantes de los trabajadores, la empresa podrá distribuir de forma irregular a lo largo del año el diez por ciento de la jornada de trabajo.

En síntesis, se pretende que en las empresas a la hora de tomar decisiones se opte por la suspensión de contratos de trabajo y de reducción de jornada frente al despido, admitiendo incentivos en materia de cotizaciones a la Seguridad Social para estas suspensiones y modificaciones de jornada y salario.

B. Modificaciones en los tipos de contrato.

En materia de contratos, las principales novedades son tres:

1. el Contrato Indefinido de apoyo a los emprendedores.

El Real Decreto-Ley 3/2012, ha creado una nueva modalidad contractual por tiempo indefinido y a jornada completa destinada a facilitar el empleo estable a la vez que potencia la iniciativa empresarial, el Contrato Indefinido de apoyo a los emprendedores, aplicable a las empresas que tengan menos de 50 trabajadores. El contrato se regirá por las normas generales del Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de que el período de prueba aplicable sea de un año.

Este tipo de contrato permite aplicar los siguientes incentivos fiscales:

- En el supuesto de que el primer contrato de trabajo concertado por la empresa se realice con un menor de 30 años, la empresa tendrá derecho a una deducción fiscal de 3.000 mil euros.

- Adicionalmente, en caso de contratar desempleados beneficiarios de una prestación contributiva por desempleo, la empresa tendrá derecho a una deducción fiscal por un importe equivalente al 50% de la prestación por desempleo que el trabajador tuviera pendiente de percibir en el momento de la contratación, con el límite de doce mensualidades, y de acuerdo con las siguientes reglas:

(1) el trabajador deberá haber percibido la prestación durante, al menos, tres meses;

(2) el importe de la deducción quedará fijado en la fecha del inicio de la relación laboral y no se modificará por las circunstancias posteriores; y

(3) la empresa requerirá al trabajador un certificado del Servicio Público de Empleo Estatal sobre el importe de la prestación pendiente de percibir.

Con independencia de los incentivos fiscales, las contrataciones de desempleados inscritos en la Oficina de Empleo darán derecho a distintas bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social. Pero la suma de bonificaciones con otras ayudas públicas nunca puede superar el 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social.

2. Encadenamiento contractual

Por el artículo 5 del Real Decreto-ley 10/2011 se suspendió la vigencia del artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, pero con la reforma de 2012 se tenía la pretensión de favorecer la contratación indefinida, por lo que, no podía mantener la suspensión de vigencia del 15.5, de este modo, el 1 de enero de 2013 volvía a estar en vigor. Así pues, se volvía a dar la prohibición de encadenar contratos temporales, los trabajadores que un período de 30 meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a 24 meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos. En el supuesto de la indemnización por la finalización del contrato eventual, en 2013 era de 10 días

de salario, en 2014 de 11 días de salario y en 2015 de 12 días de salario por año de servicio o parte proporcional.

3. El teletrabajo. Trabajo a distancia.

Anteriormente era conocido como el "trabajo a domicilio" pero ahora pasa a denominarse trabajo a distancia y, se considera como tal "aquél en que la prestación de la actividad laboral se realice de manera preponderante en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por éste, de modo alternativo a su desarrollo presencial en el centro de trabajo de la empresa", artículo 13.1 Estatuto de los trabajadores. Es importante destacar que para este tipo de contrato, el trabajador a distancia tiene derecho a percibir, como mínimo, la retribución total establecida conforme a su grupo profesional y funciones, además, el empresario debe informar a los trabajadores, que estén bajo este contrato, de la existencia de puestos vacantes en el centro de trabajo

4. El trabajador a tiempo parcial.

Tras la Ley 3/2012 los trabajadores a tiempo parcial pueden realizar horas extraordinarias, cuyo número será el legalmente previsto en proporción a la jornada pactada.

En síntesis, la reforma laboral da una mayor facilidad para el despido durante los primeros 12 meses, puesto que hay períodos de prueba que pueden durar ese tiempo. Sin embargo, vuelve a estar vigente el límite de 24 meses al encadenamiento de los contratos temporales.

C. Actualización de las reglas sobre la estructura de la negociación colectiva.

El sistema de negociación colectiva que había no permitía acomodar de manera ágil las condiciones de trabajo a las necesidades de la empresa, de este modo, se acordó que era imprescindible conseguir una descentralización en la negociación colectiva, con el objetivo de incentivar la movilidad de los trabajadores de sectores y empresas menos productivas a otras empresas con rentabilidades más atractivas.

Para llevar a cabo estos objetivos se impulsan las siguientes medidas:

- Se introduce un límite a la duración de la ultraactividad de los convenios.

Concluida la duración establecida de los convenios colectivos, éstos únicamente serán de aplicación mientras se den las negociaciones para la renovación del convenio, sin embargo, tendrán una vigencia de un año puesto que, si transcurrido este tiempo no se ha acordado un nuevo convenio, aquél perderá,

salvo pacto en contrario, vigencia y se aplicará, si lo hubiere, el convenio colectivo de ámbito superior que fuera de aplicación.

- Se establece la prioridad aplicativa absoluta del convenio colectivo de empresa. La reforma producida por la ley 3/2012 ha afectado a la relación entre los niveles supraempresariales y el nivel de empresa, ya que ha independizado al nivel de empresa de los niveles superiores, dándole una autonomía absoluta en determinadas materias respecto a lo que pueda disponerse en esos niveles, que son las siguientes:

- a) La cuantía del salario base y de los complementos salariales, incluidos los vinculados a la situación y resultados de la empresa.
- b) El abono o la compensación de las horas extraordinarias y la retribución específica del trabajo a turnos.
- c) El horario y la distribución del tiempo de trabajo, el régimen de trabajo a turnos y la planificación anual de las vacaciones.
- d) La adaptación al ámbito de la empresa del sistema de clasificación profesional de los trabajadores.
- e) La adaptación de los aspectos de las modalidades de contratación que se atribuyen por la presente Ley a los convenios de empresa.
- f) Las medidas para favorecer la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.
- g) Aquellas otras que dispongan los acuerdos y convenios colectivos a que se refiere el artículo 83.2 (si bien debe tenerse presente que los acuerdos y convenios colectivos a que se refiere el artículo 83.2 no podrán disponer de la prioridad aplicativa prevista en este apartado).

- Se incluyen nuevos mecanismos para la resolución extra-judicial.

Como es la mediación y el arbitraje, para la solución de las controversias colectivas derivadas de la aplicación e interpretación de los convenios colectivos, debiendo tenerse presente que el acuerdo logrado a través de la mediación y el laudo arbitral tendrán la eficacia jurídica y tramitación de los convenios regulados en el Estatuto de los Trabajadores, siempre que quienes hubiesen adoptado el acuerdo o suscrito el compromiso arbitral tuviesen la legitimación que les permita acordar, en el ámbito del conflicto, un convenio colectivo de conformidad a lo previsto en los artículos 87, 88 y 89 del ET.

D. Medidas para favorecer la protección del Empleo

En la reforma de 2010 ya se notaba una flexibilización pero con esta reforma de 2012 se ha introducido una mayor flexibilización que en los últimos años, en específico, los cambios introducidos son los siguientes:

- Se ha eliminado lo que se conocía como el despido exprés, por el que, el empresario tenía la opción de despedir sin necesidad de llegar a juicio.
- También se ha eliminado el cobro del salario de tramitación mientras se está llevando a cabo judicialmente el despido.
- Se da la indemnización de 33 días por año de servicio con un máximo de 24 mensualidades en las indemnizaciones por despido improcedente.
- Se Introducen en la ley de nuevos criterios para la consideración de las causas económicas, técnicas, organizativas y productivas del despido, para poder hacerlas más objetivas. De este modo, el actual artículo 51.1 del Estatuto de los Trabajadores dice lo siguiente: "*Se entiende que concurren causas económicas cuando de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa, en casos tales como la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente de su nivel de ingresos ordinarios o ventas. En todo caso, se entenderá que la disminución es persistente si durante tres trimestres consecutivos el nivel de ingresos ordinarios o ventas de cada trimestre es inferior al registrado en el mismo trimestre del año anterior.*"

Se entiende que concurren causas técnicas cuando se produzcan cambios, entre otros, en el ámbito de los medios o instrumentos de producción; causas organizativas cuando se produzcan cambios, entre otros, en el ámbito de los sistemas y métodos de trabajo del personal o en el modo de organizar la producción y causas productivas cuando se produzcan cambios, entre otros, en la demanda de los productos o servicios que la empresa pretende colocar en el mercado."

- En el supuesto de defectos de forma en el despido colectivo, como puede ser el deber de informar o la falta de seguimiento del procedimiento que se establece para el despido colectivo en el Estatuto de los Trabajadores, supone un fraude de ley lo que conlleva a que los despidos sean nulos.
- Se suprime la autorización administrativa en los despidos colectivos y, en su lugar, es sustituida por un proceso de consultas y negociación.

La mayor parte de las medidas introducidas por la reforma laboral favorecen la reducción de los costes de despido por parte de las empresas. También se ha reducido las diferencias entre los costes de despido de contratos indefinidos y temporales, dado que han aumentado los costes desde los 8 días hasta los 12

días por año trabajado en los contratos temporales con el fin de reducir la dualidad del mercado laboral.

E. Medidas para favorecer la formación de los trabajadores en las empresas

Dicha medida se proyecta sobre los contratos para la formación y el aprendizaje que, el objeto de este contrato "es la *calificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo*", artículo 11.2 del Estatuto de los trabajadores.

Los requisitos para esta contratación son los siguientes:

1. La edad: para concertar este tipo de contrato el trabajador debe ser mayor de 16 años y menor de 25 años. Sin embargo, hasta que la tasa de desempleo en nuestro país se sitúe por debajo del 15% podrán realizarse contratos para la formación y el aprendizaje con menores de 30 años. No existirá límite de edad cuando el contrato para la formación se concierte con una persona con discapacidad ni con colectivos en situación de exclusión social.
2. Titulación. El trabajador no debe poseer la titulación exigida para formalizar un contrato en prácticas en ese oficio o puesto de trabajo.
3. No se podrá celebrar este tipo de contrato, cuando el puesto de trabajo correspondiente al contrato haya sido desempeñado con anterioridad por el trabajador en la misma empresa por tiempo superior a doce meses.

En cuanto a la retribución, se fijará de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo pero, en ningún caso, la retribución podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

Además, el trabajador deberá recibir la formación teórica inherente al contrato directamente en un centro formativo reconocido como tal por el Sistema Nacional de Empleo. No obstante, también podrá recibir dicha formación en la propia empresa cuando la misma dispusiera de las instalaciones y el personal adecuado y, por supuesto, la actividad laboral desempeñada por el trabajador deberá estar relacionada con las actividades formativas. No obstante, el trabajador podrá solicitar a la Administración Pública competente la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad o título de formación profesional.

Las empresas que concierten estos contratos tienen derecho a una reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social que van del 100 por cien (en empresas cuya plantilla sea inferior a 250 trabajadores) al 75 por ciento (si tiene una plantilla igual o superior a 250 trabajadores). Si a la finalización se transforma en indefinido el contrato, se tiene derecho a una reducción de la cuota a la Seguridad Social de 1.500 euros al año en caso de hombres (durante tres años), elevándose a 1.800 euros al año en caso de mujeres.

Por último, en relación con la acción protectora de la Seguridad Social, ésta comprende todas las contingencias, incluido desempleo y Fondo de Garantía Salarial.

Muchas de las medias establecidas con el fin de favorecer la formación de los trabajadores, todavía siguen sin ser realizadas de manera satisfactoria. De hecho la colaboración público-privada en términos laborales sigue teniendo diferencias que complican la implementación y el uso de manera efectiva de las medidas pertinentes. Incluso las medias de formación siguen sin ser puestas en práctica a día de hoy.

Finalmente, después de la aprobación de esta reforma, se aprobaron también distintas medidas recogidas en la Ley 2/2012, una de ellas es la que modificó el sistema de prestaciones por desempleo que fue con el Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en el que se aprobó la reducción del 60% al 50% la cuantía de la prestación a partir del séptimo mes de desempleo, además, en relación con el límite de edad para tener derecho al subsidio por desempleo con duración indefinida, la edad de jubilación de los 52 años se elevó a los 55 años.

6. Seguimiento de la reforma laboral

La crisis económica puso de manifiesto la debilidad institucional del mercado laboral español.

España ha destruido más y más rápidamente empleo que el resto de las economías europeas, sin lugar a dudas el principal factor de este suceso es el diseño legal de las instituciones laborales.

El mercado laboral español no ha incentivado la adaptación de las condiciones laborales a la evolución real de la actividad económica, dando a lugar que la destrucción de empleo, sobretodo trabajo temporal, fuera el método empleado para mantener la productividad del factor trabajo.

El mercado laboral español estaba diseñado de tal manera que provocaba el conocido problema de insiders-outsiders. Los “insiders” que vienen a ser los trabajadores no temporales se veían aislados de cualquier ajuste en sus condiciones laborales, provocando de esta manera que las empresas tuvieran incentivos a mantener una parte de su plantilla con un tipo de contrato de carácter temporal “outsiders”, para así poder realizar ajustes oportunos con un coste bastante reducido.

En una empresa la flexibilidad interna es un componente principal para el mantenimiento del empleo, la innovación y la mejora de competitividad.

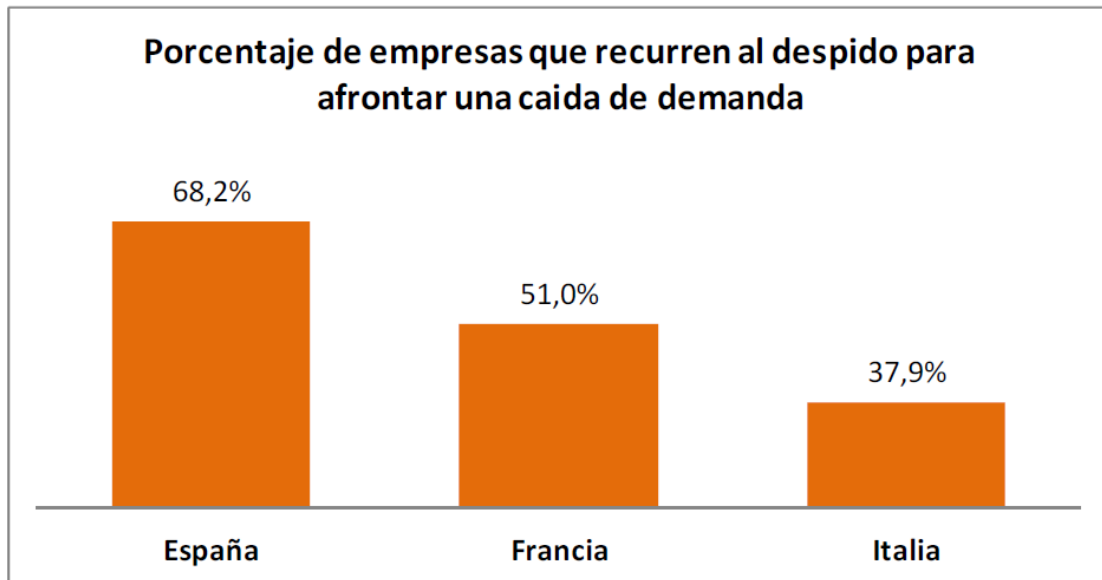
Una empresa con una estructura flexible, es capaz de adaptarse a los cambios en su entorno y de esta forma garantizar su viabilidad y potenciar su crecimiento sin la necesidad de emplear mecanismos más drásticos que podrían suponer una menor aceptación social.

En otras economías europeas las empresas se han ajustado a la situación empleando medidas de flexibilidad y no a la destrucción de empleo como en España.

Esta diferencia se plasma por la actitud de empresarios que en España recurren al despido al enfrentarse a un cambio de la demanda que provoca que deban ajustarse.

Esta destrucción de capital humano en épocas de recesión debilita la estructura del mercado laboral y se debe revertir.

En el grafico siguiente se puede observar el porcentaje de empresas que recurren al despido para afrontar el cambio de la demanda debido a la recesión.

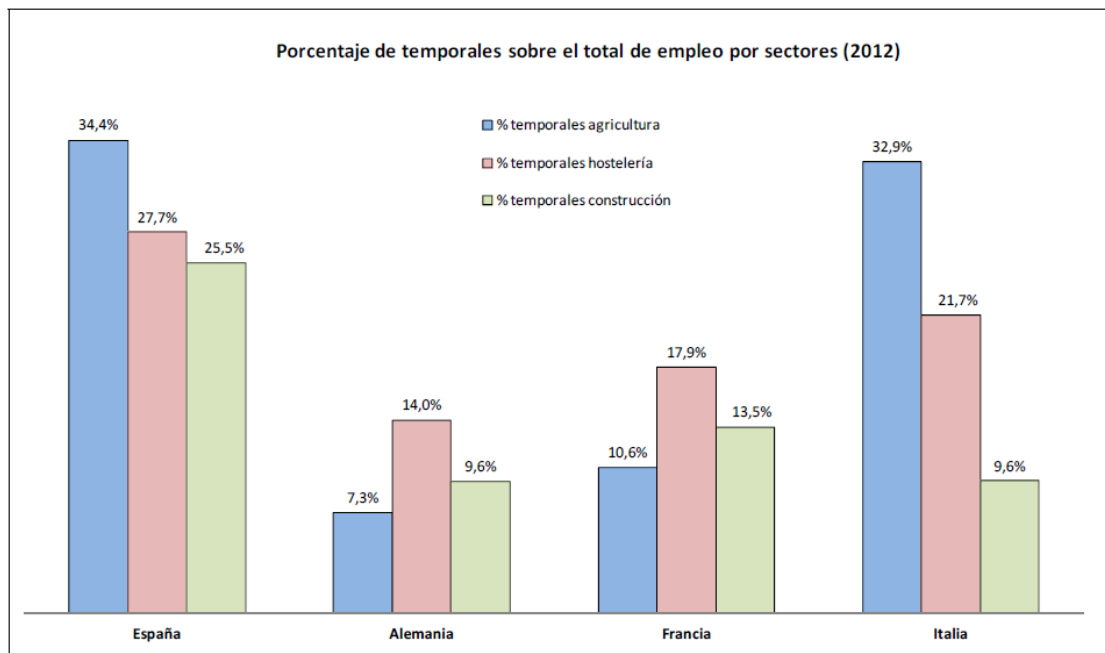


Fuente: Banco de España. Wage dynamics Network. Actualización de la encuesta durante la crisis.

La economía española, durante el inicio de la crisis, se ajustó a la caída de la demanda mediante la destrucción de empleo y no a través de flexibilidad interna.

Esta decisión por partes de las empresas se explica por la rigidez del sistema de relaciones laborales, las empresas durante años han contratado personal con contratos temporales sabiendo que llegado el momento prescindir de este tipo de trabajadores sería un ajuste más rápido y barato que modificar la jornada, salario o funciones de los trabajadores de la empresa, tanto individualmente como por negociación colectiva.

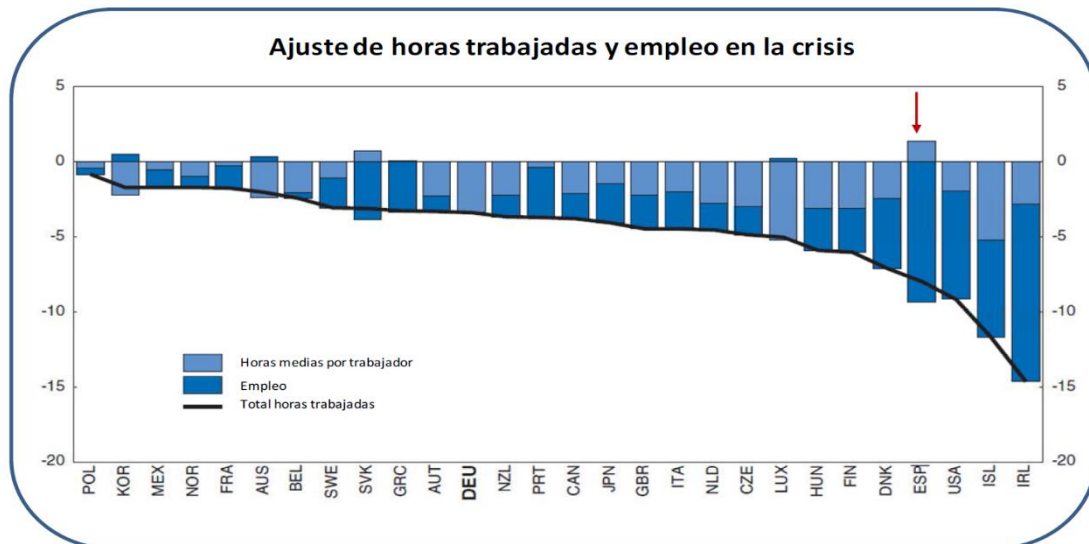
La dualidad del mercado laboral español se explica en gran parte a la rigidez de las condiciones de trabajo, también hay que destacar la gran temporalidad de la economía española como se puede observar en el gráfico a continuación. Durante la crisis la temporalidad del mercado laboral se ha visto reducida debido al proceso de ajuste. La temporalidad provoca tanto una disminución de salarios como protección por desempleo y una reducción de la inversión, de este modo, el trabajador se encuentra en una situación más precaria con unas indemnizaciones más reducidas y mayor probabilidad de ir al paro.



Fuente: Eurostat

Esta situación provoca un descenso en la productividad de los trabajadores como consecuencia, entre otras causas citadas en el párrafo anterior, de un descenso en la motivación laboral.

Las diferencias entre insiders y outsiders, mencionadas anteriormente, producen situaciones desfavorables en términos de equidad, que con mayor gravedad afecta a los trabajadores jóvenes y menos formados que sufren de una mayor sustituibilidad. Este tipo de trabajador no es necesariamente menos productivo que los miembros más antiguos de la plantilla, sin embargo al ser los más recientemente contratados, su despido es más barato, ya que conlleva un menor coste por indemnización. Como consecuencia de este fenómeno tenemos una situación muy negativa socialmente hablando y una estructura productiva insostenible en términos de crecimiento a largo plazo.



Fuente: OCDE ; Horas trabajadas: % cambio respecto al máximo

La reforma laboral de 2012 busca un cambio en el mercado de trabajo español, afectando a las instituciones laborales, intentando con ello obtener un equilibrio tanto en flexibilidad (interna-externa) como en tipos de contratación (estable-temporal).

La principal idea detrás de la reforma laboral es la “flexiseguridad” que busca mantener la competitividad de las empresas, lo que se transmite tanto en creación de puestos de trabajo como en la preservación de los mismos.

Durante épocas de expansión las economías sufren desequilibrios que se deben corregir en las épocas de recesión. Con políticas fiscales por parte de los gobiernos y políticas monetarias por parte del BC se intenta reducir el impacto e intensidad del ciclo sobre las economías y de esta manera intentar obtener un crecimiento a largo plazo. Durante las fases de recesión, las economías obtienen ganancias de competitividad que son necesarias para una salida de la recesión más fácil.

Antes de la introducción del euro, la economía española realizaba una devaluación externa para eliminar rápidamente los desequilibrios. Actualmente, debido a la introducción del euro, ya no es posible realizar estas devaluaciones, lo que provoca que los ajustes se tengan que hacer a largo plazo. De esta manera las políticas fiscales y reformas estructurales son el eje principal de la lucha frente a fases de recesión. En España durante los primeros años de la crisis se utilizó políticas fiscales de gran, sin embargo las reformas estructurales no fueron suficientemente eficaces como para permitir ganancias de competitividad lo cual hubiera permitido salir de la recesión. A raíz de este intento de salir de la recesión, nos encontramos en una situación donde la política fiscal había dejado de ser eficaz e incluso dificultaba la salida de la recesión.

Como se ha visto en el gráfico anterior las horas trabajadas y el empleo durante la crisis en España es totalmente opuesta al resto de economías europeas, esto se explica por las instituciones laborales.

La reforma laboral intenta revertir esta situación, creando las bases que permitirían que los ajustes se realizarán de manera más saludable y parecida al resto de las economías europeas.

Logrando de esta manera ganancias de competitividad que permitieran la salida de la recesión.

Como conclusión se puede observar que la reforma laboral ha sentado las bases de la flexiseguridad y un uso mayor del contrato estable, que se traduce en una reducción de la destrucción de empleo y la creación de empleo de mayor calidad. Esto provoca que aumente la competitividad facilitando de esta manera la salida de la crisis y mejora la perspectiva de crecimiento a largo plazo. También con el nuevo sistema de flexiseguridad se ha aumentado la adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios, creando un mercado laboral más flexible que protege a los trabajadores en vez de los puestos de trabajo, obteniendo así un tejido productivo más competitivo.

Para observar el efecto de la reforma laboral hay que analizar sus objetivos, por un lado evitar la destrucción de empleo en épocas de recesión y la creación de empleo en épocas de expansión y, por otro lado, mejorar la competitividad.

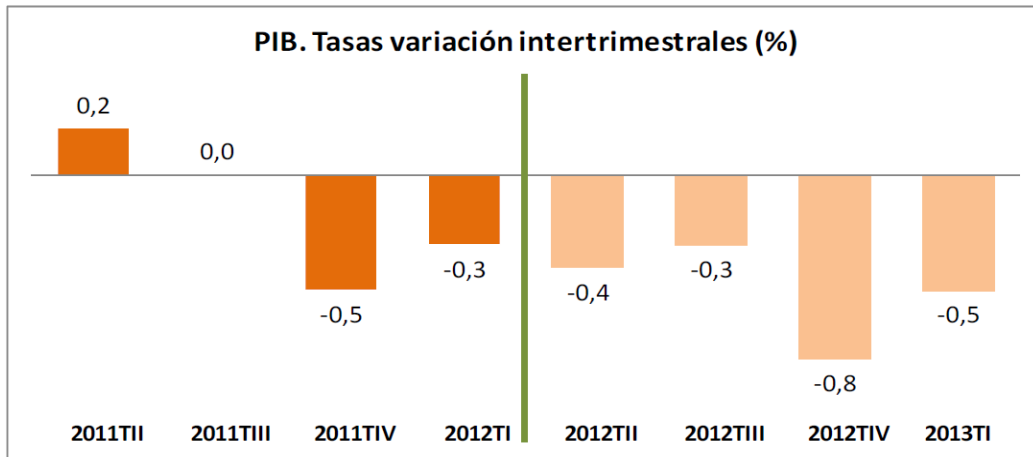
Así pues empezaré con el análisis del empleo, para más tarde realizar el de la mejoras de competitividad a razón de la reforma laboral.

6.1. Análisis del Empleo

A. Empleo asalariado privado

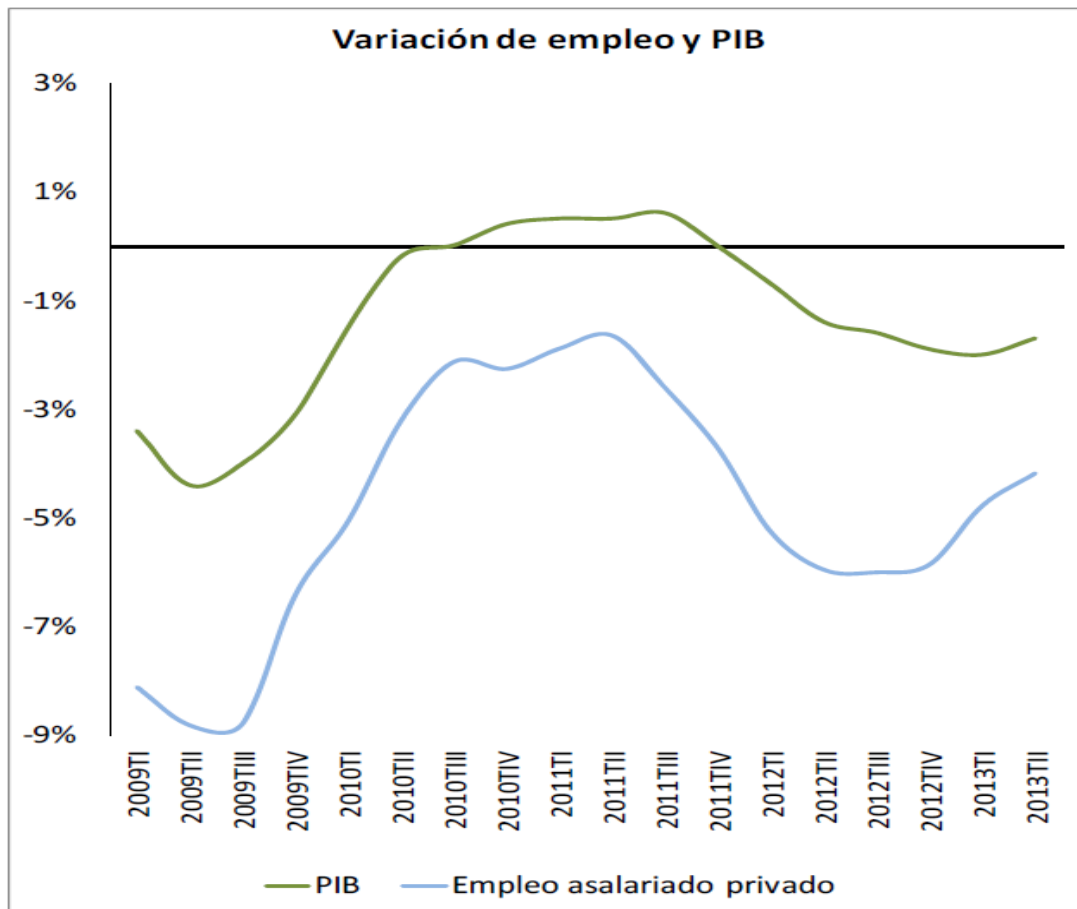
El empleo privado es el principal afectado por la reforma laboral, por ello, hay que realizar un análisis detenido del mismo.

La evolución del empleo asalariado privado durante el primer año ha sido positiva en comparación con los doce meses anteriores a la reforma. Hay que tener en cuenta que durante 2013 la actividad económica menguaba a mayor velocidad que en 2012, como se puede observar en el gráfico a continuación, sin embargo la destrucción de empleo privado se ralentizó, todo apunta a que la reforma laboral ayudó a que se utilizara más la flexibilidad interna como método de ajuste. De esta manera el mercado laboral español mejoró su funcionamiento contribuyendo al mantenimiento del empleo.



Fuente: Contabilidad nacional, INE.

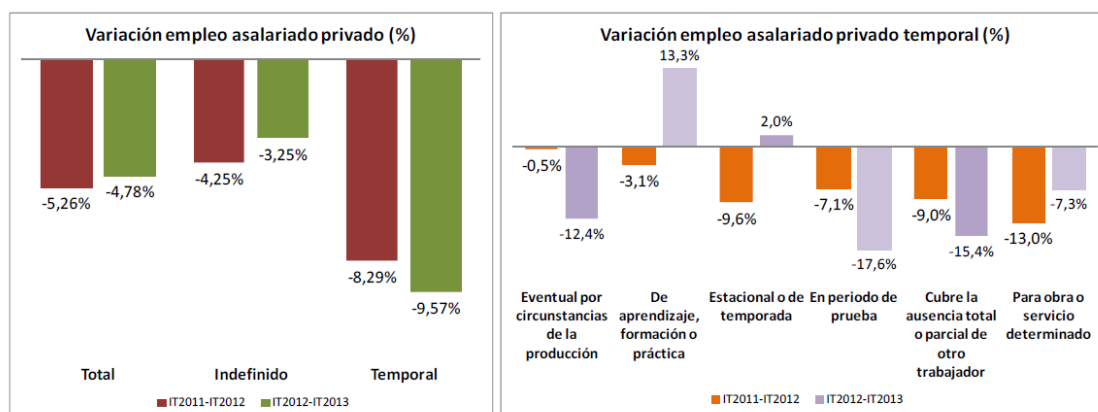
Si se observa la gráfica a continuación, se puede ver como los datos del empleo asalariado privado, por primera vez desde la crisis, un deterioro del PIB no ha significado en un aumento del ritmo de destrucción de empleo. La contratación en la segunda fase de la recesión se mantuvo estable durante los tres primeros trimestres después de la reforma laboral (-5.9%), para acomodarse más tarde hasta el -4,18%. Sin embargo el crecimiento del PIB interanual paso del -1,4% hasta el -1.9%, llegando incluso hasta el -2% antes de frenarse hasta el -1.7% durante el último periodo.



Fuente: INE, EPA

La tasa de destrucción de empleo se vio reducida (5.26% al 4.78%) después de la reforma laboral, a pesar de la contracción económica durante el periodo del primer trimestre de 2012 hasta el primer trimestre de 2013. Esto es consecuencia de la reducción en la destrucción del empleo de tipo indefinido, que ha pasado del 4.25% al 3.25%, compensando de esta manera la subida en la destrucción del empleo del tipo temporal.

Este aumento de la destrucción de empleo temporal está relacionado con la situación cíclica y como se observa en el grafico a continuación, está ligado a una caída del empleo eventual, en periodo de pruebas y cobertura de bajas. Por el contrario el empleo de aprendizaje y formación aumento considerablemente mientras que el empleo para obra o servicio redujo moderadamente su caída.



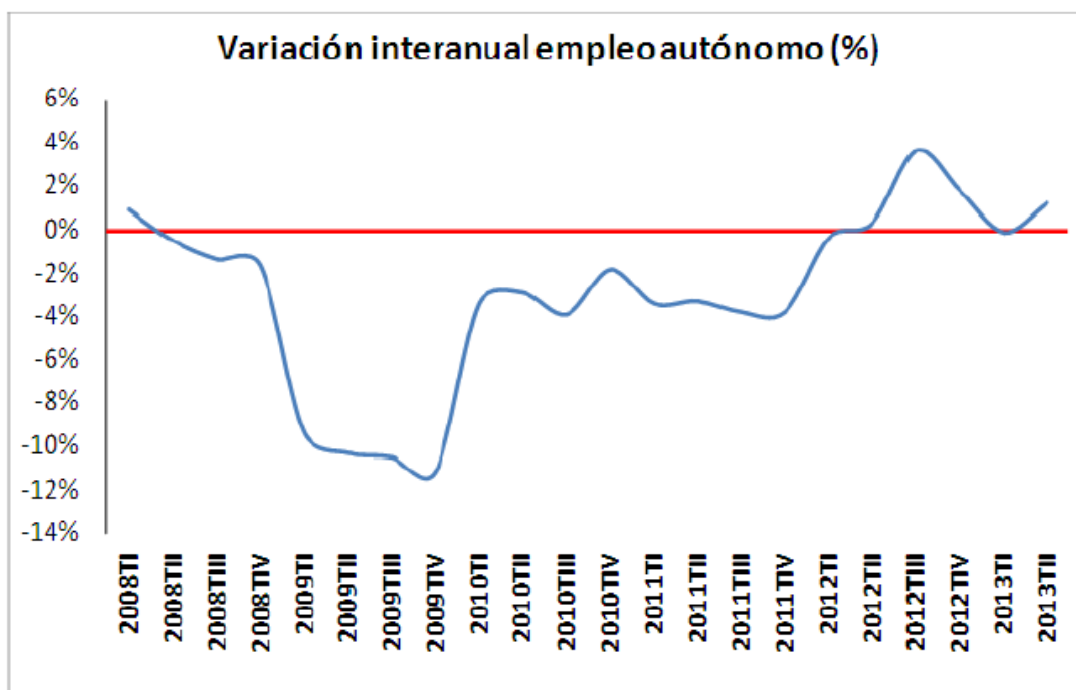
También se puede observar en el grafico anterior que la caída interanual del empleo asalariado privado se ha moderado. El empleo total ha pasado del -5.26% interanual al -4.78% debido a la moderación de la destrucción de empleo asalariado temporal e indefinido.

A modo de conclusión de este apartado se puede decir que hasta la fecha el impacto de la reforma solo se puede observar en la moderación de la destrucción de empleo, puesto que la crisis económica española y europea, ha impedido la creación de empleo, de este modo no se puede observar la reforma en una fase de expansión económica. Sin embargo el Ministerio de Economía y Competitividad ha hecho estimaciones que indican que se producirá creación de empleo con tasas de crecimiento de entre 1% y 1,2% las cuales son significativamente más reducidas que en el pasado.

B. El empleo autónomo

El empleo autónomo se ve afectado en mayor medida que el empleo público por la reforma laboral sin embargo tiene un impacto muy limitado en la evolución del empleo agregado. Los datos de empleo autónomo apenas afectan al análisis agregado debido a que dos tercios del empleo autónomo son empresarios sin empleados o trabajadores independientes. La reforma laboral ha afectado al otro 30% que corresponde a los autónomos empleadores, estos se han visto afectados por la medida de flexibilidad interna, externa y la negociación colectiva.

Estos nuevos cambios favorecen la creación de negocios y la contratación de empleados, lo que se transmitirá en un aumento de los mismos en épocas de crecimiento.



Fuente: INE, EPA

C. La evolución del empleo público

A diferencia del empleo autónomo, la evolución del empleo público sí afecta considerablemente al empleo agregado y al conjunto de la economía española.

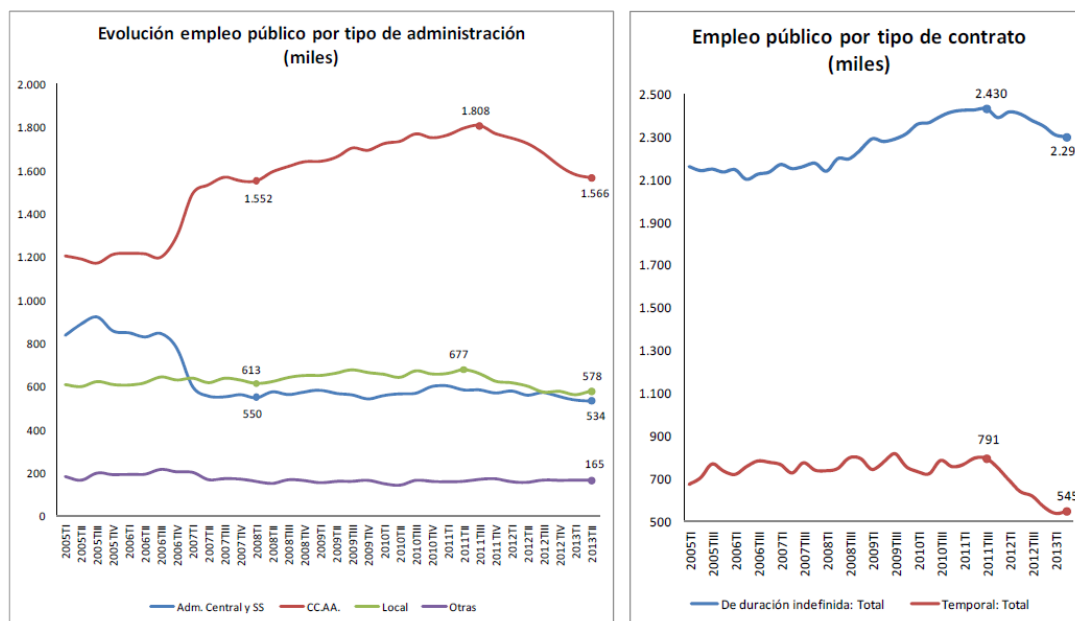
El proceso de racionalización realizado en el sector público, durante el año posterior a la reforma laboral, provocó la destrucción de empleos públicos en una gran cuantía, superando con creces a periodos anteriores. Este hecho provoca un sesgo en el análisis de datos agregados sobre la evolución de la ocupación total

y el desempleo, por lo que hay que tenerlo en cuenta durante el análisis de la reforma laboral.

Como he mencionado en el párrafo anterior las administraciones públicas están en un proceso de racionalización con el objetivo de aumentar la eficiencia y sanear las cuentas públicas asegurando de esta manera la sostenibilidad a largo plazo. La evolución del empleo público está directamente ligado a este proceso de racionalización.

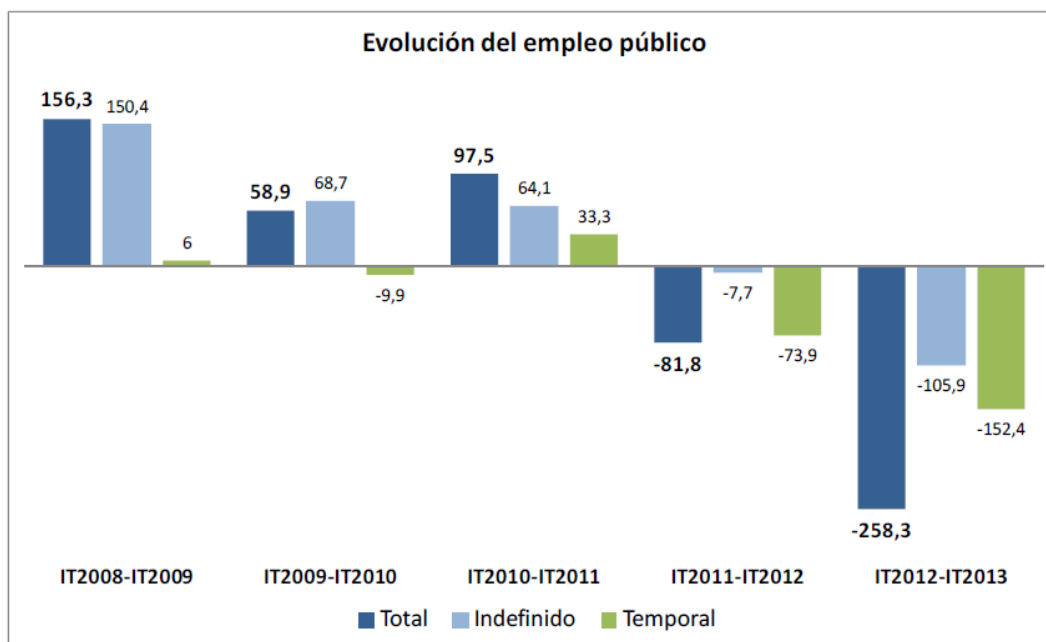
Cuando empezó la recesión, el empleo público se utilizó como herramienta para mitigar la gran caída de empleo asalariado privado. No obstante a partir del tercer trimestre de 2011, comienza un proceso de ajuste para las comunidades autónomas, que consistía básicamente en reducir el número de asalariados públicos.

La gran mayoría de los empleos que fueran destruidos durante esta fase de ajuste eran empleos temporales. Como se ha visto anteriormente la gran mayoría de estos contratos eran por obra o servicio.



Fuente: INE, EPA

Como he mencionado anteriormente los datos del empleo público si afectan al resultado de los datos agregados. La evolución del empleo privado y la ocupación del sector privado tienen resultados parecidos, sin embargo si se toman los datos de ocupación incluyendo el empleo público, la información esta sesgada y no resulta en la misma conclusión. Esto solo significa que la evolución del empleo público es producida por otra causa que la reforma laboral.

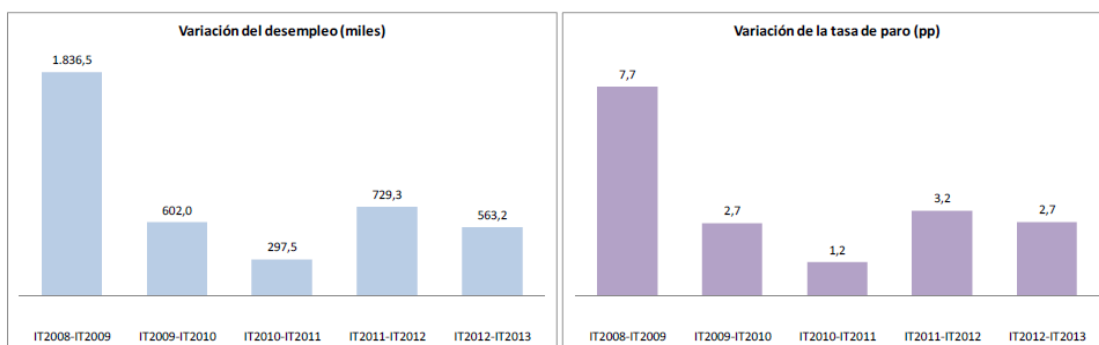


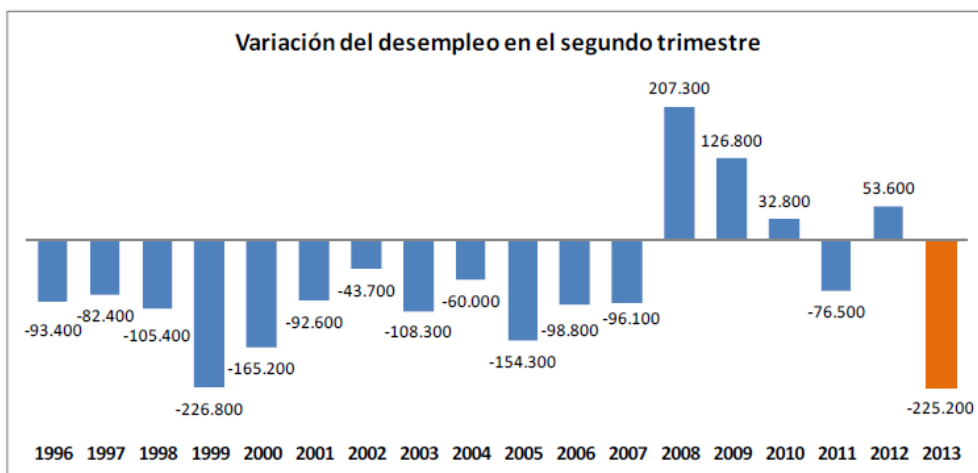
D. Desempleo y población activa

Para analizar el efecto de la reforma laboral sobre el empleo, aunque parezca mentira, hay que analizar el desempleo y la población activa.

Durante el segundo trimestre de 2012 la tasa de variación interanual de desempleados alcanzó casi el 18%, mejoró notablemente y se situó en el 5% durante el segundo trimestre del 2013.

Si se observan las cifras en valores absolutos los resultados no arrojan una perspectiva muy reconfortante, sin embargo, en variaciones interanuales, los datos muestran que después de la reforma laboral hubo una fase de moderación. A pesar de que el número de desempleados y el paro aumentó, lo hizo en menor medida que en los meses anteriores a la reforma laboral.





Fuente EPA, INE.

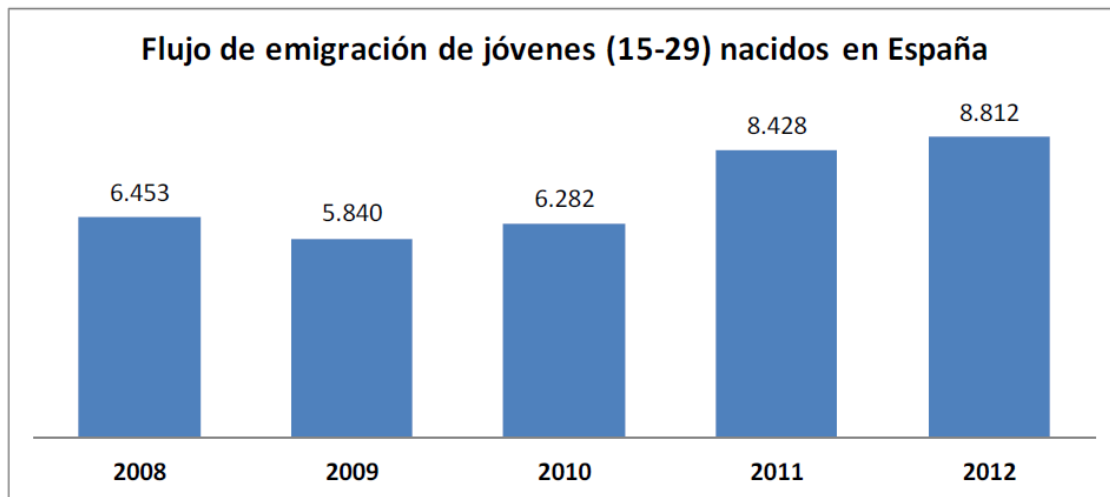
La evolución del desempleo está íntimamente ligada a la evolución de la población activa. La caída de la ocupación después de la reforma laboral no solo se explica por el descenso del empleo privado sino también por factores demográficos. Por un lado, la demografía española está envejecida provocando, que al jubilarse los trabajadores la entrada de jóvenes al mercado laboral no es suficiente para contrarrestar la salida de trabajadores. También hay que tener en cuenta los flujos migratorios, tanto los inmigrantes que vienen a nuestro país como, los emigrantes que se van.



Fuente: INE, EPA

El proceso de envejecimiento tiene una gran importancia en el análisis de la evolución de la población activa, dado que hay que adoptar políticas de empleo y seguridad social para afrontar este fenómeno. Si no realizamos ningún ajuste el crecimiento futuro y el sistema de pensiones actual se vería comprometido.

Cuando hablamos de demografía un asunto que ha generado mucho revuelo social es la emigración juvenil, lo que se conoce como “fuga de cerebros”. Sin embargo la reforma laboral no ha provocado una intensificación de la migración juvenil. En el grafico a continuación se puede observar que las migraciones de jóvenes en España en 2011 alcanzaron las 8.428 mostrando un incremento del 34,2% respecto a 2010 sin embargo en 2012 la cifra alcanza las 8.812 siendo apenas un 4.6% más elevadas que en 2011, por lo tanto se puede observar una deceleración de las migraciones.



Fuente: Estadística de migraciones, INE

No obstante, la bajada de la población activa reduce el efecto del incremento del desempleo.

Esta caída está provocada por factores demográficos (envejecimiento poblacional y las migraciones). Por este motivo a fin de realizar un análisis más riguroso es más recomendable utilizar datos de ocupación que no datos de desempleo.

6.2. Mejoras en la competitividad.

La reforma laboral ha incrementado la competitividad de la economía mediante la implantación de mecanismos de flexibilidad y los cambios en la negociación colectiva. La reforma provoca que los individuos y las organizaciones puedan adaptarse a los cambios de demanda de manera más rápida y eficiente. Esta mejora de competitividad ha permitido que las exportaciones de España demuestren su gran importancia, incluso en una situación de crisis como la actual. Por ejemplo la industria de automoción que ha atraído gran cantidad de inversiones.

Para analizar las mejoras en la competitividad de la reforma laboral tenemos que analizar en específico los costes laborales unitarios. En este trabajo ya he analizado antes los costes laborales unitarios (CLU) para analizar la competitividad española en su conjunto, sin embargo, el análisis actual se centrará puramente en las ganancias de competitividad derivada de la reforma laboral.

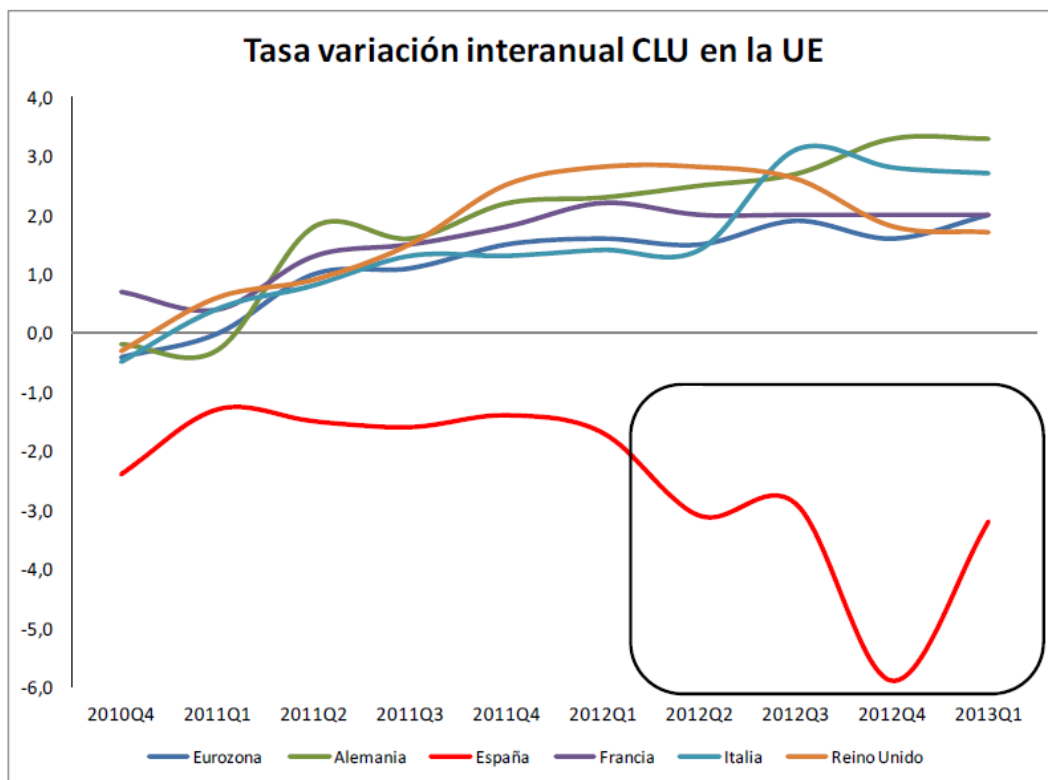
La economía española tuvo una fase de expansión sin precedentes que permitió unos incrementos salariales durante toda esta fase expansiva, lo cual ha

provocado que la actual moderación salarial necesite ser mucho más intensiva. Esta moderación salarial a pesar de reducir el poder adquisitivo de los trabajadores, se traduce en una evolución de los costes laborales unitarios muy positiva.

Hay que tener en cuenta que para que las ganancias de competitividad a medio y largo plazo se trasformen en ganancias de productividad hay que promover medidas de flexibilidad interna.

A pesar de que la reforma laboral cree las bases para esta flexibilidad es necesario la generalización de acuerdos que eviten despidos y desarrollar proyectos que mejore la gestión de recursos humanos.

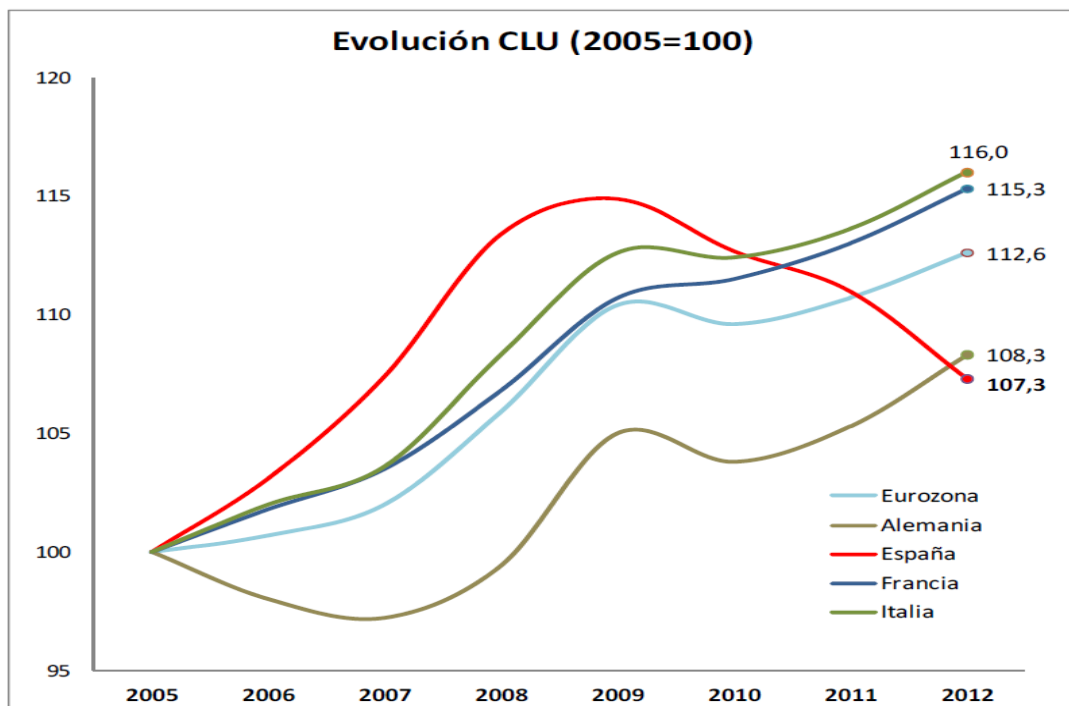
En la siguiente grafica se puede observar que los CLU venían mejorando desde 2010 (-2%) y en 2011 (-1.5%), sin embargo es en 2012 cuando se produce la progresión más intensa que en cualquiera de los años anteriores. Esta caída de los CLU que ha sufrido España es lo que le ha permitido ganar competitividad respecto al resto de economías europeas.



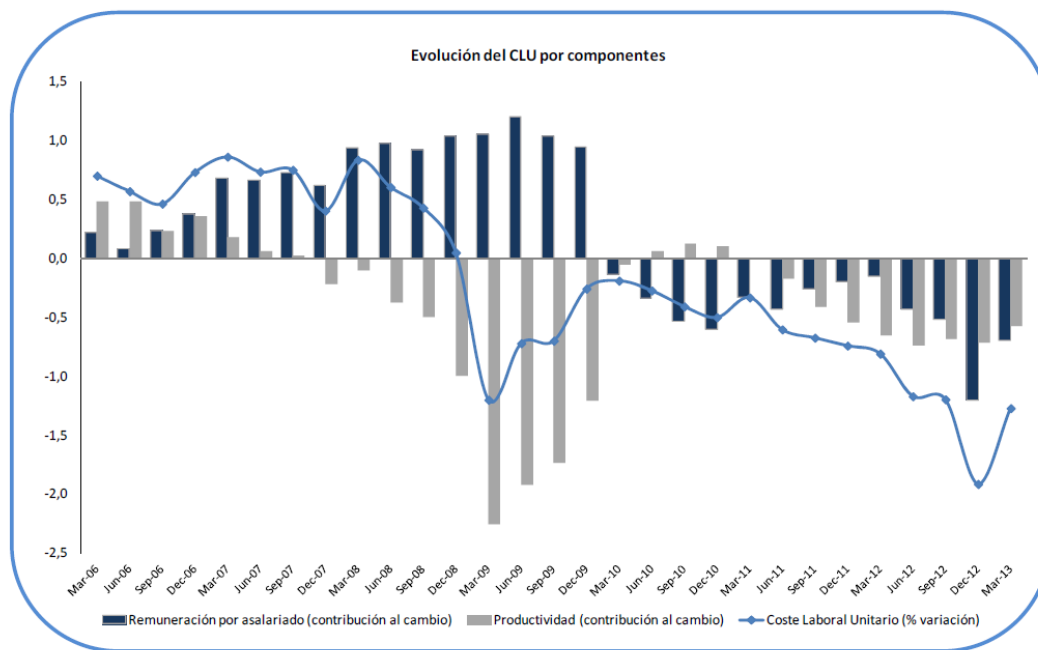
Fuente: Eurostat

Se puede observar que en 2012 España la evolución de los CLU se redujeron en un 3.4% mientras que el resto de la Eurozona aumentaron en 1.7%. La variación interanual de los CLU en España durante el primer trimestre de 2013 fue del -3.2% frente al 2% de la Eurozona.

Observando el grafico a continuación podemos comprobar como la situación en el 2012 es mejor que en 2007 e incluso más favorable que la evolución de Alemania.



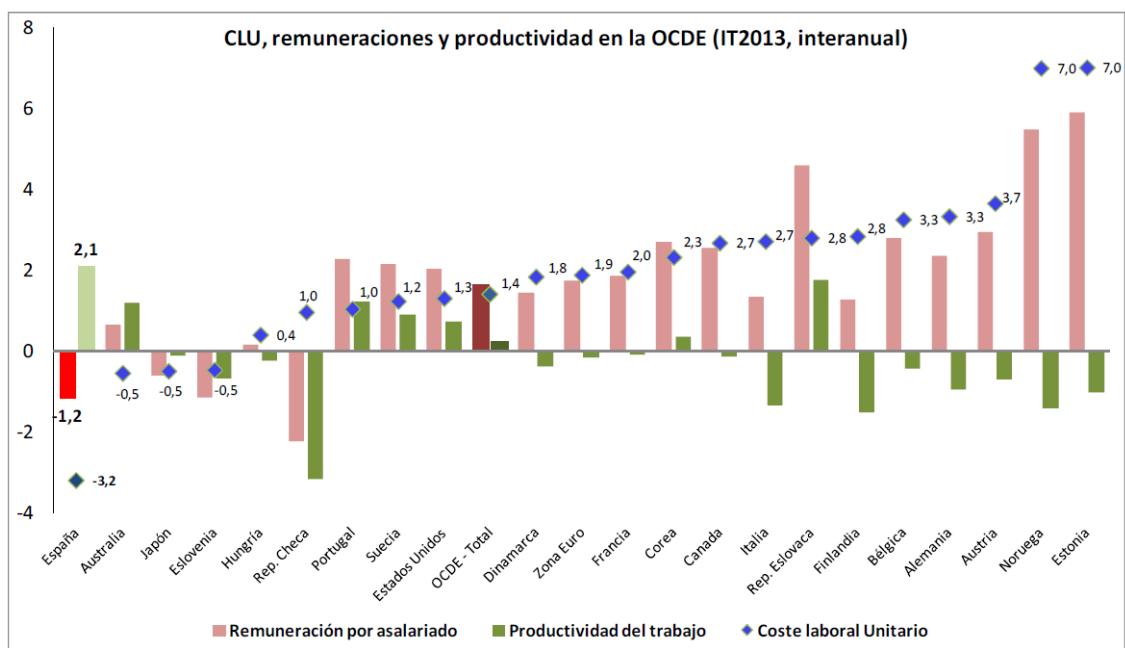
Fuente: Eurostat



Fuente: Eurostat

Analizando los datos que ofrece la OCDE se observa que España, durante el año posterior a la reforma laboral, ha sido la economía de la Eurozona en la que los CLU más han bajado (-3.2%) y en la que la productividad más ha aumentado (2.1%).

También ha habido una bajada de la remuneración por trabajador (moderación salarial) del 1.2%, esto resulta en una ganancia de competitividad en costes respecto al resto de economías de la Eurozona. En el gráfico que está más adelante se puede observar esta evolución de los CLU

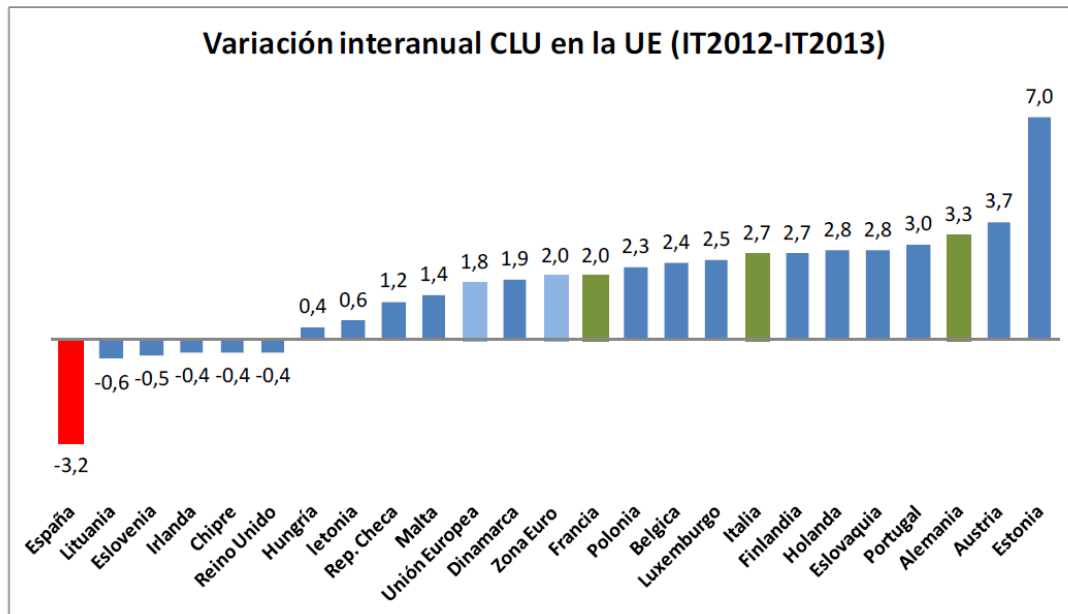


Fuente: OCDE

La mejora de los CLU ha mejorado la competitividad, provocando una mejora en las exportaciones españolas y ha atraído inversiones extranjeras, sin embargo, estos fenómenos no se pueden ligar solamente a la mejora de los CLU también hay otros factores importantes a tener en cuenta que han afectado positivamente a la competitividad. Estoy hablando en concreto de las mejoras de flexibilidad que han permitido un mejor funcionamiento de la economía (unidad de mercado, liberalización de servicios, reforma energética, etc.). Estas reformas complementan la reforma laboral y son un gran avance para establecer buenas bases para el crecimiento a largo plazo.

No obstante los avances en competitividad no pueden deberse únicamente a la moderación salarial, esto es debido a que las economías emergentes presentan unos costes laborales a los que España no puede hacer frente. Así pues España apuesta por unas reformas estructurales para impulsar cambios en la estructura productiva, estos cambios se basan en trabajadores más formados y mercados más competitivos. Sin embargo como se ha dicho anteriormente en este trabajo estos cambios solo transmitirán crecimiento a largo plazo si la sociedad española

es capaz de ajustarse a los cambios de la economía global, en cuestión a la incorporación de nuevos países al mundo desarrollado y por ello un nuevo escenario de competitividad, a los cambios en las estructuras productivas y a los cambios de tecnología.



Fuente: Eurostat

7. Políticas recomendables

En este apartado voy a exponer algunas políticas que podrían realizarse para mejorar la competitividad de la economía española, todas las políticas a continuación tendrían un efecto positivo y podrían reforzar las medidas ya tomadas como la reforma laboral.

7.1. Políticas comunitarias y externas.

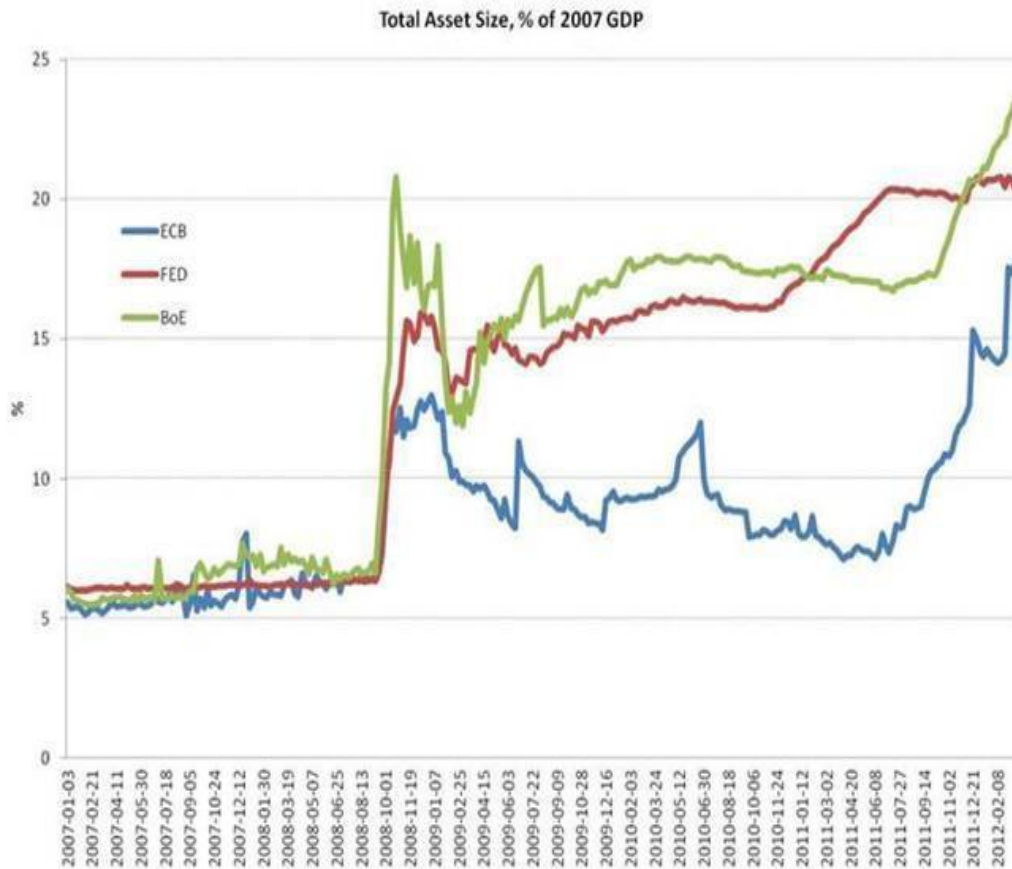
A. Política monetaria expansiva y cambios en el Banco Central Europeo

Al crearse la unión monetaria, todos los países miembros cambiaron sus monedas nacionales por el euro, lo que provocó la eliminación de la especulación vía tipo de cambio nominal, sin embargo, se creó una nueva especulación, la de la deuda pública. Se estableció un banco central europeo dominado completamente por los intereses de Alemania y de otros países influyentes, limitando de esta manera la operativa en cuanto a incrementos de base monetaria y compra de deuda pública, centrándose únicamente en el control de la inflación.

Si se analiza el gráfico anterior de manera detallada se puede observar diferencias entre las actuaciones realizadas por el banco central europeo (BCE), la reserva federal (FED) y el banco de Inglaterra (BOE). Desde 2008 la tendencia

de estos organismos ha sido inyectar liquidez para evitar problemas de deflación y promover la recuperación económica.

¿Es suficiente la política adoptada por el banco central europeo o debería realizarse un acercamiento a las políticas de Estados Unidos e Inglaterra?



Debería modificarse el funcionamiento del banco central europeo, llevando a cabo un acercamiento a la FED americana, incluyendo entre sus objetivos mantener una tasa de paro baja. De esta manera en Europa se habría promovido la recuperación económica y no habríamos sufrido una “resaca recesionista”.

Debido a la debilidad de las economías de la periferia europea (PIIGS: Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España) se creó una fuerte diferencia entre los intereses de deuda pública de los diferentes estados miembros, lo cual provoca dificultades para obtener financiación para aquellos estados con tipos más altos. Por este motivo sería útil que el BCE pudiera acudir a los mercados primarios de deuda soberana.

Por otra parte otra solución sería establecer eurobonos, que se convertirían en la deuda europea, ayudando de esta manera a que los problemas de liquidez actual no se vean convertidos en problemas de solvencia.

También sería recomendable abandonar las políticas restrictivas en medio de esta época de recesión y emplear unas políticas expansivas con el objetivo de estimular el crecimiento económico.

Esta crisis nos ha demostrado que se pueden vivir periodos largos de recesión, por lo tanto se deben utilizar medidas para luchar contra estos periodos, como por ejemplo aumentar la inflación objetivo del 2% al 4%.

Este cambio hubiera creado un margen de maniobra más amplio y fuerte, dado que si la inflación objetivo es del 4% se pueden reducir los tipo de interés con más contundencia que si es del 2%, con la cual hay riesgo de caer en la trampa de la liquidez. (*Olivier Blanchard, Giovanni Dell’Ariccia, and Paolo Mauro, Rethinking Macroeconomic Policy, 2010*)

B. Aumento de la demanda interna de los países centrales de la ZE.

Dado que formamos parte de una unión económica se deberían tomar medidas cooperativas entre los países miembros, con el objetivo de reducir las diferencias que existen en los saldos por cuenta corriente de los estados miembros.

Algunos países como Alemania, Holanda y Austria deberían aumentar sus demandas internas, mediante aumentos de los salarios y políticas fiscales expansivas.

No obstante, la inflación de la zona euro no debería ser superior a la inflación objetivo, dado que los incrementos de los países del norte tendrían que ser compensados por la disminución de la inflación de los países del sur causada por la recesión.

De esta manera matamos dos pájaros de un tiro ya que se reducen los diferenciales de inflación acumulada y a la vez se corrigen los desequilibrios comerciales.

Otra posible solución sería implantar un sistema de compensación por el cual los estados miembros con saldos positivos, transfirieran parte de este superávit a los fondos estructurales.

C. Otras políticas comunitarias.

A parte de las políticas que ya he comentado también otra serie de políticas comunes que podrían resultar beneficiosas como por ejemplo:

Incrementar el presupuesto de la unión europea. Crear impuestos a nivel europeo sobre transacciones financieras que puedan provocar especulación y de esta manera limitar estas prácticas.

Realizar políticas de pleno empleo a nivel europeo.

Además de esto se tendría que coordinas las políticas económicas y fiscales creando una dirección política óptima de la convergencia de impuestos evitando de esta manera el dumping fiscal dentro de la unión europea.

7.2. Políticas internas.

A pesar de que como vemos los problemas de competitividad española no sean derivados de problemas estructurales internos, eso no significa que no tengamos que intentar mejorar nuestra situación económica.

Las políticas internas que debe realizar España se centran en dos puntos, primero destinar más factores productivos hacia los sectores productores de bienes comercializables y mejorar la competitividad de las empresas productoras de bienes no comercializables.

A. Devaluación fiscal

Esta política tiene los mismos efectos que produciría una devaluación, pero minimizando algunos aspectos negativos, una devaluación fiscal permite incentivar el desplazamiento de factores productivos hacia empresas productoras de bienes comercializables. Esta política implica reducir cargas sociales que recaen sobre las empresas y compensarlo con un aumento del impuesto sobre el valor agregado IVA.

Antes de realizar esta política tenemos que tener en cuenta que realizar una devaluación fiscal podría invertir en gran medida nuestro saldo por cuenta corriente por lo que tenemos que conocer bien la medida en la que es necesaria su implantación.

El efecto de una devaluación cambiaria es encarecer las importaciones y por el contrario abaratar las exportaciones. El mismo resultado podría ser obtenido aumentando el IVA y reduciendo las cargas sociales a las empresas. Aumentando el IVA se encarecen los bienes importados, dado que las empresas tienen que hacer frente a un impuesto superior. Al mismo tiempo las exportaciones, que no tributan IVA, se abaratan. Obteniendo de esta manera el mismo resultado que una devaluación pero sin abandonar el euro.

Estados Miembros	Super-reducido	Reducido	General
Bélgica	-	6/12	21
Alemania	-	7	19
Grecia	-	6,5/13	23
España	4	10	21
Francia	2,1	5,5/7	19,6
Irlanda	4,8	9/13,5	23
Italia	4	10	21
P. Bajos	-	6	19
Austria	-	10	20
Portugal	-	6/13	23
Finlandia	-	9/13	23
Dinamarca	-	-	25
Suecia	-	6/12	25
Reino Unido	-	5	20
Área euro	4	10	20
UE-27	4	10	21

Esta política también podría ser beneficiosa en términos fiscales. El aumento de la competitividad tendría un efecto positivo sobre el crecimiento, aumentando de esta manera los ingresos impositivos.

Una de las mayores ventajas de la devaluación fiscal es que genera ingresos adicionales, sobre todo a corto plazo.

Sin embargo no todo son beneficios, uno de los mayores problemas de esta política es la disminución de la recaudación de la seguridad social, que tendría que ser compensada con otros medios de financiación, de lo contrario podría llevar a la seguridad social a un déficit estructural que podría conllevar el riesgo de quiebra.

Un posible medio de financiación sería pasar parte de la cuota empresarial de la seguridad social a los trabajadores, compensando a estos con una disminución del IRPF. Por último, se compensa la disminución de la recaudación vía IRPF con un aumento de impuestos especiales (combustible, tabaco y alcohol).

B. Mejoras en los organismos de regulación y aumento de la competencia en los sectores regulados.

Esta política trata de crear reformas que supongan una mejora en el funcionamiento de la economía en general y sobre todo de sectores claves. Mejorando la competencia en sectores como el eléctrico. Con el objetivo de aumentar la profesionalidad, neutralidad e independencia de los organismos, clarificar sus competencias y simplificar su estructura ayudando de esta manera a mejorar el funcionamiento y aumenta la competencia de los sectores regulados.

C. Fomentar el crecimiento de las empresas.

La economía española presenta una estructura empresarial que se caracteriza por un porcentaje de medianas y pequeñas empresas muy elevado, y por el contrario un número reducido de empresas grandes. Esta situación es consecuencia de las dificultades de las empresas para crecer.

Las empresas de mayor dimensión son más productivas y potencialmente más exportadoras que las pymes. Dado esto sería interesante promover políticas que fomenten el crecimiento de las empresas y reducir las políticas fiscales que favorecen a las pymes, desincentivando su crecimiento.

8. Conclusión

Basarse en los diferenciales de inflación con la zona euro y en la evolución del déficit por cuenta corriente para analizar la competitividad española es un error.

El crecimiento de la economía de España, por encima de la zona euro, no indica un problema de competitividad sino un proceso de convergencia hacia los países más desarrollados.

Como se ha visto en el trabajo, la mayor inflación acumulada de España con respecto a la zona euro esta explicada por el efecto Balassa-Samuelson.

Por otro lado, el crecimiento del déficit por cuenta corriente de España, se comporta como el de otros países de la periferia de la zona euro y no dista mucho del de estados unidos. Se puede explicar el déficit de los países periféricos europeos por las políticas procíclicas del banco central europeo, tal como he demostrado mediante el uso de la regla de Taylor y por el exceso de superávit alemán, debido en parte a las devaluaciones internas. Son por tanto las políticas externas las que han provocado que se ponga en duda la competitividad de España.

Por ello aunque no pongo en duda la utilidad de políticas internas como una devaluación fiscal, el aumento de la competencia en los sectores regulados y el fomentar el crecimiento de las empresas, pongo mayor énfasis en políticas externas.

Seguir con las políticas de restricción presupuestaria no llevara a Europa a la recuperación económica deseada, por otra parte las políticas sugeridas en este trabajo, como una política monetaria más expansiva, el cambio de objetivos del BCE, la creación de eurobonos, un mayor equilibrio de las balanzas por cuenta corriente de la zona euro o incluso avanzar en políticas fiscales comunes, facilitarían esta recuperación.

Según lo analizado en este trabajo parece que la economía española ha iniciado la recuperación económica, de hecho si se cumplen las previsiones sobre la economía mundial y sobre los mercados financieros, nuestra economía seguirá creciendo durante este año.

La reforma laboral ha marcado un antes y un después en el mercado de trabajo, con grandes efectos en términos de reducción en la destrucción de empleo. Si bien la reforma laboral no ha conseguido crear empleo neto y que nos encontramos con un empleo más precario, con un aumento de los contratos temporales y unas tasas altas de temporalidad, es cierto que el objetivo principal de la reforma laboral, era frenar la destrucción de empleo y sentar las bases para la creación de empleo en cuanto se dieran tasas de crecimiento positivas.

9. BIBLIOGRAFÍA

9.1. Libro, monografía, artículos, etc. en línea

- Martínez Cañete, Ana R. (2008). *Una reconsideración del modelo Balassa-Samuelson en la zona euro*. *Revista de Economía Aplicada*, vol. XVI, núm. 46, 2008. pp. 145-18. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/969/96915817006.pdf>
- Alcidi, Cinzia y Gros, Daniel. "The Spanish hangover". Recuperado de <http://www.voxeu.org/index.php?q=node/7876>
- Anónimo. (2010). *¿Cambia su mantra el FMI?*. Recuperado de <http://www.brettonwoodsproject.org/art-566242>
- Rodríguez Diego "La actividad exportadora de las empresas españolas: exportaciones y crecimiento económico". Recuperado de <http://blogaldeaglobal.com/2011/04/05/la-actividad-exportadora-de-las-empresas-espanolas-i-exportaciones-y-crecimiento-economico/>
- García F. Pérez. *La competitividad de la economía española*. Recuperado de <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/D696EFD2-6AAA-4EF1-B414-E3A27109EA67/79786/15franciscoperez.pdf>
- Filippo di Mauro, Gianmarco I.P., Ottaviano Daria Taglioni. (2009). *The competitiveness of European firms and the euro*. Recuperado de <http://www.voxeu.org/index.php?q=node/3233>
- Huky Guru, (2012). *Entender la crisis y como se debería reformular el sistema financiero*. Recuperado de <http://www.gurusblog.com/archives/entender-la-crisis-y-como-se-deberia-reformular-el-sistema-financiero/04/05/2012/>
- Sinn Hans-Werner y Wollmershäuser Timo "Target Loans, Current Account Balances and Capital Flows: The ECB's Rescue Facility". Recuperado de http://www.princeton.edu/jrc/events_archive/repository/inaugural-conference/Sinn_ECB_Rescue_Facility.pdf

- López-Salido David, Restoy Fernando and Vallés Javier. (2005). *Inflation differentials in Emu: The Spanish case*. Documentos de Trabajo. N.º 0514. Recuperado de <http://www.bde.es/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/Publicaciones/Seriadas/DocumentosTrabajo/05/Fic/dt0514e.pdf>
- Feito J. Luis. *La política anticíclica española dentro del euro*. Recuperado de <http://www.circulodeempresarios.org/wp-content/uploads/2009/07/La-politica-anticiclica-espanola-dentro-del-euro.pdf>
- Estefanía Joaquín, (2012) *¡Viva la inflación!*. Recuperado de http://economia.elpais.com/economia/2012/05/18/actualidad/1337354525_975627.html
- Delgado Juan, García Cobos Julio y García Díaz Antón, (2012). *La reforma de los Organismos de Regulación (I): Los límites a la integración*. Recuperado de <http://www.fedeablogs.net/economia/?p=18939>
- Santaló Juan, (2010). *¿Cómo mejorar la calidad de la regulación en España?* <http://www.fedeablogs.net/economia/?p=6958>
- Laborda, Angel. *"Todo está en la balanza de pagos"* El País 25/03/2012. Recuperado de http://economia.elpais.com/economia/2012/03/23/actualidad/1332519122_058354.html
- Garicano Luis (El País, 8 ABR 2012). *El perfil del nuevo gobernador*. Recuperado de http://economia.elpais.com/economia/2012/04/05/actualidad/1333651520_452999.html
- Garicano Luis, *Target 2 y el miedo mismo*. Recuperado de <http://www.fedeablogs.net/economia/?p=21564>
- Levi Mickey, (2012). *Diverging competitiveness among EU nations: Constraining wages is the key*. Recuperado de <http://www.voxeu.org/index.php?q=node/7536>
- Blanchard Olivier, Dell'Ariccia Giovanni, and Mauro Paolo,(2010). *Rethinking Macroeconomic Policy*. Recuperado de <http://www.imf.org/external/pubs/ft/spn/2010/spn1003.pdf>
- Pampillón Rafael, (2010). *Política monetaria de Estados Unidos: la estrategia de salida*. Recuperado de

<http://economy.blogs.ie.edu/archives/2012/05/politicas-monetarias-muy-expansivas-para-salir-de-la-crisis-es-esta-la-medicina-adecuada.php>

- Pampillón Rafael, (2012). *Políticas monetarias muy expansivas para salir de la crisis: ¿es esta la medicina adecuada?* Recuperado de <http://economy.blogs.ie.edu/archives/2010/03/politica-monetaria-de-estados-unidos-la-estrategia-de-salida.php>
- Navarro Vicenç, (2012). *La crisis financiera, económica y social y soluciones alternativas*. Recuperado de <http://www.vnavarro.org/wp-content/uploads/2012/05/bilbao-noviembre-2011.pdf>
- Navarro Vicenç, (2012). *Por qué Paul Krugman está equivocado en sus recetas para España*. Recuperado de <http://www.vnavarro.org/?p=6871>
- La Ley de Convenios Colectivos cumple sesenta años, 128-138. Recuperado de <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/Revista/Revista128/138.pdf>
- Campa, José Manuel. (2007). "Un análisis intertemporal de los saldos de la balanza por cuenta corriente de los países de la zona del euro" *Boletín económico del Banco de España*."
- Canals, Claudia y Fernández, Enric. (2008). *Luces y sombras de la competitividad exterior de España*. Documentos de economía, "La Caixa".
- Darvas, Z. (2012): *Intra-euro rebalancing is inevitable, but insufficient*, Bruegel Policy.
- Llobet Gerard, (2012). *¿Nos podemos hacer llamar economistas?*
- De la Dehesa Guillermo, (1992). *¿Existe alguna alternativa a la convergencia?*
- De la Dehesa Guillermo, (2006). *El dilema de la inflación diferencial española*.
- De la Dehesa Guillermo, (2006). *Luces y sombras*. *Diario Expansión*.
- De la Dehesa Guillermo, (2010). *España es más competitiva de lo que parece*. Recuperado del periódico El País.
- De la Dehesa Guillermo, (2011). *Salarios y productividad*. Recuperado del periódico El País.

- De la Dehesa Guillermo. *Factores determinantes de la competitividad de la economía española*.
- Fernández-Villaverde Jesús, (2010). "*¿Son los Salarios Demasiado Altos en España?*"
- La Caixa, colección estudios económicos. (2004). *La competitividad española: Inflación, productividad y especialización*.
- Merler, S.; Pisani-ferry (2012): *The simple macroeconomics of north and south in EMU*, Bruegel Policy
- Milet Pere, (2011). *Diferencial de inflación con la eurozona: ¿mejora sostenible?*. Documentos de economía, "La Caixa".
- Doménech Rafael, García Juan Ramón (2010). *¿Cómo Conseguir que Crezcan la Productividad y el Empleo, y Disminuya el Desequilibrio Exterior?* Economic Research Department Nº 10/07
- Doménech Rafael, (2012). *¿Cómo asegurar un proceso de desinflación competitiva en España?*. BBVA RESEARCH.
- Doménech Rafael, (2012). *El Futuro de las Economías Desarrolladas tras la Gran Recesión*. BBVA RESEARCH.
- Santos Tano "*Deuda, ¿qué deuda? El apalancamiento de España en el contexto internacional*".
- Felipe Jesus, Utsav Kumar Asian Development Bank, Manila, Philippines. February 2011. *The Competitiveness Debate Again*. Unit Labor Costs in the Eurozone.
- Wolff, G. (2012): *Arithmetic is absolute: euro area adjustment*, Bruegel Policy.
- *Informe de evaluación del impacto de la reforma laboral*. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- García Pérez J. Ignacio y Jansen Marcel. Mayo 2015. *Reforma laboral de 2012: ¿Qué sabemos sobre sus efectos y qué queda por hacer?*. Fedea Policy Papers.

9.2. Legislación

- *Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.*
- Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

9.3. Datos estadísticos:

- INE
- EUROSTAT
- BANCO DE ESPAÑA
- OCDE
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE POLÍTICA COMERCIAL
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD
- INFORMES MENSUALES LA CAIXA